



LUNES 20 DE MAYO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIII - N° 94
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Juzg. 1º Inst. de 4º Nom, C.y C autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VAZQUEZ HUGO HERNAN - EJECUCION PRENDARIA- Expte. N°6239315" el Mart.Zotelo M.P 01-726 Duarte Quiros 651 6F, rematara en sala rem. TSJ Arturo M bas 244 S/S, el dia 29/05/2019 a las 9 hs. AUTOMOTOR VOLKSWAGEN, GOL TREND 1.6, 5PTAS. AÑO: 2015, Dominio OXQ-689, Estado: cuatro ruedas armadas con llanta de la misma marca y cubiertas medio uso, abolladura en guardabarro, puerta delantera derecha y paragolpe derecho, pintura saltada, abolladura de granizo en techo, pta. conductor abollada y pintura saltada, parabrises con golpe de piedra, paragolpe y guardabarras traseros con pintura saltada 44.085kms. BASE \$180.044,25. Postura Min. \$ 5.000, precio de contado al mejor postor. Acto de remate: el comprador abonara 20% del precio en concepto de seña, 10% comisión martillero, 4% Violencia Fam. Saldo por transferencia bancaria al aprobarse la subasta, de extenderse más de 30 días corridos podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciera y la demora en el pago le fuera imputable, devengara interés T.P. BCRA. 2% nom. Mens.. Adquirente en comisión denunciar en el acto de remate nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar compra dentro de cinco días sgtes, bajo apercib. de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Exhib. 27 y 28 de mayo 2019 de 15.00hs a 17:00hs en calle Ministalalo 1942-Inf. Mart. 155517031. Fdo Dra. Corradini de Cervera.Sec.

1 día - N° 209901 - \$ 949,65 - 20/05/2019 - BOE

O. Juez 1º Inst. y 40º Nom. Civil y Com., autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BUSTOS MIGUEL EZEQUIEL - Ejecucion Prendaria - Expte. 6442439", Mart. PABLO ZOTELO, M.P.01-726.D. Quiros 651 "6 F" Rematara 30/05/2019, 11:00hs. Sala Rtes. Arturo M. Bas 244.Subsuelo-Cba, automotor DOMINIO AA053QT, marca Volkswagen, modelo VOYAGE 1.6, modelo año 2016, a nombre del ddo. MIGUEL EZEQUIEL BUSTOS, en el estado en que se encuentra confor-

me acta de secuestro fs. 50. Cond.: SIN BASE, dinero de cont. y al mejor postor. debiendo el comprador abonar en el Acto Sub.20% del precio de venta mas com. Martillero 10% e iva si correspondiere, más 4% ley 9505 e imp.de sellos. Saldo, aprobación de subasta por transf. electrónica SIN EXCEPCION, a la cta jud. n°23150801 CBU0200922751000023150810. Si se aprueba sub. vencido 30 dias de su realización, sobre el saldo se aplicara interés del 2% y tasa pasiva promedio mensual del BCRA. Post. Min.:\$10.000. Compra en com. Art.586 CPCC. Grav. los de autos. Informes al martillero: exhibición 28 Y 29/05/2019 en calle Ministalalo 1942, Hor. 15 a 17hrs.Com.. TE. 155517031. Of. /05/2019. Fdo. Dra. STADLER MARIA GABRIELA. SECRETARIA

1 día - N° 209912 - \$ 769,60 - 20/05/2019 - BOE

Orden Excm. Cámara del Trabajo, Secretaría Única, San Francisco AUTOS: Expte. 1297303 "CHIAVASSA Diego Alberto C/ PAUTASSO Hnos S.R-L. - ORDINARIO - OTROS-" Mart. Mario Sclerandi M.P. 01-917 rematará el 21-05-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle D. Agodino 52, los siguientes bienes: 1) Una pegadora de canto marca Marcica modelo Marathon, con cuatro motores individuales con comando, con grupo retestador, refilear y limpiador de paño de 3,70x0,90x1,45mts.de alto aproximadamente, en funcionamiento; 2) Un compresor marca SCHULZ con dos cilindros, de 5 HP con inscripción, CSL20BR/200L en funcionamiento; 3) Una garlopa marca IMELCO con una mesa de 0,33x1,78mts. con motor sin numeración identificada en funcionamiento; 4) Una cepilladora MAI con mesa de 0,40ms con tres cuchillas en funcionamiento; 5) Derechos y acciones al 50% del automotor marca KIA, modelo K 2500, tipo PICK-UP cabina simple, año 2008, motor marca KIA, N° D4BH8019504, chasis marca KIA, N° KNCSEO13297325799, DOMINIO GUO-004. CONDICIONES DE VENTA: sin base, al mejor postor, en efectivo, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20 %) del importe de la compra, más la comisión de ley del martillero, con más el pago del cuatro por ciento (4%) sobre el saldo de la

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 6
Cancelaciones de Documentos	Pag. 10
Citaciones	Pag. 10
Notificaciones	Pag. 58
Sentencias	Pag. 58
Usucapiones	Pag. 58

compra correspondiente al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9095, más IVA si correspondiere, y el resto al aprobarse la subasta, estando a su cargo los gastos de depósito posteriores a la fecha de subasta. Postura mínima: \$1.000,00. INFORMES Mart. Mario Sclerandi, Las Malvinas N° 1298. T.E. 03564-15651051. Oficina, 16 de mayo de 2019.- Fdo. Dra. Claudia Giletta -SECRETARIA-

3 días - N° 209645 - \$ 3291,60 - 21/05/2019 - BOE

Orden Juzgado de 11a. Civil en autos "Figueroa Ricardo Manuel y otro c/ Brasca Roxana Luisa y otros - Ejecutivo - Cobro Honorarios - Expte.6043858", el Martillero Félix A. Bruno Jewsbury M.P. 01-824, rematará el día 23/05/2019 a las 10 horas en la Sala de Remates ubicada en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, los derechos y acciones correspondientes al 100% del inmueble embargado en autos a nombre de BRASCA Carlos José L.E 6.400.445 (1/2) y BRASCA Hugo Abelardo L.E. 6.487.793 (1/2), y que se designa como fracción de campo parte de mayor superficie y parte de la Estancia "La Esperanza", ubicado en Pedanía Quilino, Dpto. Ischilin, se designa con el N° 1021-5407, Provincia de Córdoba, con una superficie de 2.814 has 4.732 mts.2., inscripta esta última en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 1617004, al que se accede por una servidumbre de paso.- Sale a la venta con la base de su base imponible de \$.6.879.698, y en caso de no existir postores por la base saldrá a la venta por sus 2/3 partes, esto es la suma de \$.4.586.465, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo, con más comisión martillero (3%), 4% del precio del remate correspondiente al pago del "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar (Ley N° 9505)"; y

el resto al aprobarse la subasta.- Postura mínima \$70.000.= En caso que el comprador lo haga en comisión, deberá mencionar nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días, conforme lo establecido por el art. 586 del CPC, bajo apercibimiento de ley. Montos a abonar sup. a \$.30.000 por transf. Electrónica (Comunic. A.5212 del BCRA) MEJORAS: El campo se encuentra a 50 km al Oeste de la Localidad de Quilino, por camino de tierra y ripio hacia el paraje la costa que termina en la Ciudad de Cruz del Eje. Posee 5 bebederos de cemento, un corral con manga, un tanque australiano de cemento, una pieza rancho de 3 ms. x 3 ms., construida con block de cemento asentados con barro, piso de tierra y techo de madera revestido con plástico negro de bolsas de silo, utilizada para descanso. Ranchada construida con horcones de madera, con techo de varas de campo revestido con plástico negro de bolsas de silo. ESTADO DE OCUPACION: ocupado por quienes dicen ser poseedores desde hace 18 años a 20 años y que se dedican a la producción ganadera, explotación forestal y a la apicultura.- Informes al Martillero en calle Romagosa 289, Te. 0351-156-322447.- Of.16/05/2019.-

5 días - N° 209614 - \$ 8255 - 23/05/2019 - BOE

O. 30A C.C. en "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ HERRERA ISOLA, VICTOR MIGUEL - EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE.N° 6726651", Mart. Pablo Zotelo, M.P. 01-726, dom. D. Quirós 651; Piso 6°F Rematara 21/05/2019, 10:00 hs., en A. M. Bas 244, sub/S., vehículo Renault Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, dominio PHD 544, prop. Ddo. Cond.: SIN BASE, ctdo., dinero en efvo. mejor postor, compr. abona acto sub, 20% (precio compra), más com. Mart. (10%), más 4% (Ley 9505), saldo aprob. Sub., pasado 30 d. de su realización no habiendo consignado el saldo y la demora le fuere imputable, se aplicará interés de T.pasiva + 2% Nom. Mens. En caso de monto supere \$30.000, el pago se realizará por transferencia electrónica. Posesión una vez inscripto Reg. Aut. Comp. comisión (art. 586 CPC). Post. Min.\$3.000. Ver: 20/5/2019 de 15:00 a 17hs. en MINISTALALO 1942 Inf Mart.: 155-517031 Fdo. Dr. Prini Marcela -Prosecretaria Letrada.- Of. 03/05/2019

2 días - N° 207202 - \$ 602,96 - 21/05/2019 - BOE

Orden Juzg. Civ. Com. 1ª In, 1ª Nom., Sec 1, San Francisco, Cba.- autos: "Romagnoli Sergio David c/ Villarreal Laureano Luis - Abreviado", expte 3443360, Mart. Juan J. Fraire, mat 01-1106, rematará el 24/05/2019, a las 10:00hs. en sala de remates de este Trib. sito en Dante Agodino 52,

San Fco, Cba. lo siguiente: fracción de terreno ubicada en el B° La Piramide de la Ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, constituida por el Lote N° 15 de la Mza. 46 inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula N° 1064593.- Cond: base \$ 227.188.- Dinero de contado, 20% del precio en acto de subasta, resto al aprobarse la misma. Mejor postor, mas comisión de ley al martillero, mas el 4% ley 9505, post. mínima: \$ 10.000.- En caso de compra en comisión el interesado deberá previo al momento de la subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente.-Mejoras: lote baldío.- El Juzgado actuante expedirá las copias para su inscripción.- Informe: Martillero 03564 - 15654756.- Oficina, 09/05/2019.-

5 días - N° 208695 - \$ 1874,35 - 24/05/2019 - BOE

O/Of Ejec. Particulares (Juz 1ra Nom) Sec. Única, autos: ASOCIACION MUTUAL ARABE DE SAN FRANCISCO C/ MAG NIC SRL - EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE 7007297), Mart. Héctor AMADÍO, MP 01-1995. REMATARÁ 22/5/2019; 11:00 hs. en D. Agodino 52 S. Fco. el sig.Inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en la Cdad. de San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Cba., desig. lote "A" Manz. Treinta, Secc "C", mide: 11m. de fte. al S., sobre calle L y Planes, por 43,43m.de fdo., Sup.: 477,73m2, linda: al N. con F Chiabrando; al E. lote B. y al O. con más terreno de los vendedores en pte. y en el resto con Prop. de la entidad compradora. Plano: 106.349. Inscripto en Matrícula N° 320.895. Estado Inmueble: en funcionamiento fábrica de la demandada. Ocupado por la propietaria. Con base Imponible de \$2.003.851. Condiciones: 20% precio, comisión ley al martillero 3 % y 4% Fdo Prev Violencia Fliar (ley 9505) más IVA en acto de remate, contado o cheque certificado, si el monto a abonar supera \$ 30000 el pago deberá llevarse mediante transferencia electrónica a cuyo fin el Tribunal procederá a apertura de cta. Judicial para tal fin, saldo al aprobarse subasta. Incremento Post \$ 20.000. Compra en comisión s/ Ac. Reglamentario n° 1233, Serie A, TSJ, año 2014. Rev e Inf Martillero Entre Ríos 1952, Te 0356415571571, San Fco. Oficina, San Francisco 10 de mayo de 2019. Dra. Paulina C. Visconti de MARTINI- Prosecretaria.

5 días - N° 208888 - \$ 3846,70 - 22/05/2019 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ LOPEZ Jimena - Ejecucion Fiscal (Expte. n° 50999/2017)" Eduardo Ambord, subastará el día 23/05/2019 a las 10 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior),

en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8° Piso de esta Cdad., DOMINIO DCD 183 Marca Ford, Tipo Chasis c/ Cabina, Modelo F-14.000, Motor Cummins n° 30740033, Chasis Ford n° 9BFXK-84F7YD021895, Mod/Año 1999; a nombre de la demandada, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Guatimozin n° 130 día 21 y 22 de mayo de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-

2 días - N° 209150 - \$ 1391,80 - 20/05/2019 - BOE

Orden Juzg.1ra.Inst.36°Nom.C.yC.-Cba; Sec. Unica; en autos; JUAREZ MARIA IGNACIA C/ JUAREZ ROBERTO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO- Expte: 5109230 el Mat. Jud. Antonio H Menchón, MP 01-575, dom. Caseros 850 (Cas.1), Córdoba: el día 22 de mayo de 2019, a las 10 hs, en sala de remates de Arturo M Bas 244, Córdoba; SS rematara vivienda: dos dorm., com. coc. com., baño, patio sup. de terr. 268m2 (8mx33,5); ubicada calle. Chascomus 1635, B° V Revol Córdoba. Insc. en Reg. Gral, MAT 143836(11); Ocupada por condómina, por su base de \$860.630, dinero de contado y al mejor postor, inc. Min. post. \$30.000; debiendo abonar en el acto el 20% en dinero en efectivo, más la comisión de ley al martillero; más el 4% art 24 Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión art 586 del CPC. Informes al Martillero 0351 3533232, menchonr@gmail. com Oficina, 15/05/2019. Fdo. Dra. INAUDI DE FONTANA, María Soledad

5 días - N° 209257 - \$ 2944,50 - 22/05/2019 - BOE

Ord. Sr. Juez Civ, Com, Conc y Flia - Río Segundo Sec. 2, en autos "ASOC.MUTUAL CENTRO SOC.Y DEP.BRINKMANN C/JOSE FRANCO E HIJOS S.A. - E. PREND." 6662507. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371 dom. en L.N.Alem 701 de Río Segundo, subastará el 29/5/2019 a las 10hs. en Tribunales de Río Segundo: Un AUTOMOTOR, marca VOLKSWAGEN, tipo PICK-UP, modelo AMAROK 2.0L TDI 4X4 1TO, Año 2010, DOMINIO JID-031, en el est.que se encuentra.

Condiciones: BASE \$ 481.944 o SIN BASE de no haber int. por la primera, al mejor postor, din. de cdo. Post.min: \$ 5.000.- El o los compradores, abonarán en acto de subasta el 20% del valor de compra más la comisión de ley al martillero y el 4% s/precio al Fdo.p/la Prev.Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), saldo al aprob. la misma.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio de subasta deberán denunciarlo conforme Ac. N°: 1233 - Serie "A" del 16/9/2014. Gravámenes: Surgen Inf. R. N. P. A.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: Art. 586 del C.de P.C.- Revisar: Ruta Nac. 9 km.563 - V. María - Hor.Com.- Informes: al Mart. Tel. (0353) 154214934.- Río Segundo, 13/05/2019.- Fdo. Dra. Ferrer Moyano-Prosec. Letrada.

3 días - N° 209299 - \$ 1875,48 - 29/05/2019 - BOE

O/ Juz. de 1° Inst. 41 Nom. Civ. Y Com. en autos: "ALIA, ALFREDO GUILLERMO CARLOS C/ LA GIGLIA, ADRIANA DEL CARMEN – EJEC. – EXPTE. 6348262" sáquese a la venta en pública subasta, por Mart. Linera, Veronica M.P 01-1640, los derechos y acciones pertenecientes a la demandada La Giglia Adriana del Carmen DNI: 22.504.346, correspondientes a una tercera parte (1/3) de la nuda propiedad del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 405.841 (23), y que se describe como: "Fracción de Terreno, ubic. Villa Carlos Paz, Sec. Oeste, Ped. San Roque, Depto. Punnilla, pte. Del Lote Ocho, mide: 10 mts. Frente, por 15 mts. Fondo.- Sup: 150 mts. Cdos, linda: N. c/ calle proyectada que separa de Daniel Pedernera; s. c/ más terreno del lote 8; E. c/ lote 6 y 7, c/ lote 9". Con las características que da cuenta la constatación glosada en autos a fs. 81/83, encontrándose ocupado por el Sr. Antonio Pedro Ghione en su calidad de propietario de un tercio del inmueble y su sobrina en la parte alta en calidad de préstamo con su marido y sus hijas menores. Asimismo se deja constancia que hay una servidumbre de paso hacia el resto del lote que no se subasta. BASE \$508.951. Al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio mas la comisión del martillero del 5%, el 4% al fondo de violencia familiar ley 9505. Saldo al aprob. Subasta. Dinero en efectivo de contado. Postura mínima \$10.000. Compra en comisión el comprador deberá individualizar al comitente con formulario donde hará constar el nombre, domicilio y dni del postor y su comitente, quien deberá ratificarla dentro de 5ds posteriores. El remate se realizará el día 22 de Mayo del 2019 a las 10:00 horas en la sala de remates de del Poder Judicial sito en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo.- Exímase al actor de consignar en caso de resultar comprador

hasta el monto de su acreencia. Exhibición; en el lugar de su situación, Informes al. Martillero tel.: 3572-538710. Fdo. Dra. Lucía Halac Gordillo (secretaria). 15/5/2019.

3 días - N° 209563 - \$ 3268,68 - 22/05/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager. Autos: "GIGANTO IMPRESOS SRL - QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. 5999223", mediante Sentencia N° 149 del 17/05/2019, se declaró en estado de quiebra a la sociedad GIGANTO IMPRESOS SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°6254-B, de fecha 02 de junio de 2004, con domicilio en la ciudad de Córdoba y sede social inscripta en Av. Costanera N° 1000 local N° 8 y denunciada en Av. Emilio Caraffa 2537 de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico hasta el día 23/07/2019 debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo compuesta por los Cdores. Julio Fidel Euliarte y José Luis Maldonado con domicilio en calle Arturo M. Bas 307 de la ciudad de Córdoba ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 17 de mayo de 2019.

5 días - N° 209982 - \$ 5450,25 - 24/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, Dr. Sergio G. Ruiz en autos: "SEIMANDI HNOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6566067), se hace saber que por Auto N° 57 de fecha 15/05/2019 se resolvió: I) Fijar nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos claves en el presente proceso, a saber: a) Establecer como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 26/06/2019 b) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe

Individual del art. 35 L.C.Q., el día 03/09/2019; c) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 11/10/2019 la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.; y d) Establecer como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 11/11/2019.- Fdo: Mariana Carle Prosecretaria Of: 17/05/2019.-

5 días - N° 209915 - \$ 3347,50 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "PEDACCHIA, EDITH MARIA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°7925765), por Auto N°18 del 14/05/2019 se resolvió: I) Modificar las fechas de las etapas del proceso, de la siguiente manera: hasta el 10 de junio de 2019- para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura- y el 09 de agosto de 2019 – presentación de Informes Individuales por la Sindicatura-. Nuevo domicilio de la Sindicatura Cra. Fabiana Caminos: Duarte Quirós N°2869- Piso 7 Oficina "D" de la ciudad de Córdoba. Of.16.05.2019.

1 día - N° 209872 - \$ 416,65 - 20/05/2019 - BOE

ELETEA 1086 S.A. - CONCURSO PREVENTIVO. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y 7ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "ELETEA 1086 S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 7950599" mediante Sentencia N° 66 de fecha 15 de Abril del 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de ELETEA 1086 S.A. CUIT: 30-71471324-4, con domicilio social en calle Avenida 24 de Septiembre Nro. 1236, piso 1, departamento 103, B° General Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 12/06/2019 inclusive. Asimismo se hace saber que resultó designada Síndico la Cra. Elizabeth Francés Esper, Matrícula 10.06888.7, con domicilio en calle Bolívar N° 362, piso 3, of. B de la Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 209367 - \$ 2912 - 23/05/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "PEREZ, DARIO JAVIER – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" Expte. 8200786, ha resuelto por Sentencia N° 88 de fecha 03/05/2019 I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Darío Javier Pérez, D.N.I.:

24.521.818, con domicilio real en departamento "D", piso 4°, Torre Cerro Colorado, complejo Alto Villasol, sito en calle publica N° 150, Barrio Residencial Chateau de esta ciudad. VI) Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.) VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 28/06/2019 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/08/2019 y el Informe General el 31/10/2019; la Sentencia de Verificación será dictada el 23/09/2019. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Pablo Andrés Corso, M.P. 10-12006-0, con domicilio en 27 de abril N° 564, Piso 2, Oficina "B", de esta ciudad. Of. 10/05/2019.

5 días - N° 208647 - \$ 5278 - 20/05/2019 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "SEIMANDI HNOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6566067), se hace saber que por Sent. N° 115 de fecha 17/04/2019 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "SEIMANDI HNOS S.A." C.U.I.T 30-70749481-2 inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 1843-A con fecha 27/11/2000, con sede social en calle Cangallo N° 2170 B° Primero de Mayo de esta ciudad de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar a la sociedad fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Asimismo, intímese a los administradores sociales para que, dentro de las cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° id.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a

la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día cuatro de Junio de dos mil diecinueve (04/06/2019). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día veinte de Septiembre de dos mil diecinueve (20/09/2019), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: la síndica sorteada, Cra. Graciela Fabiana Díaz (MAT. 10.18591.7), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Montevideo N° 556, Cdad. de Córdoba. Fdo.: Mariana Carle - Prosecretaria. Of.:13/5/19.

5 días - N° 208757 - \$ 6886,75 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N° 117 (13/05/19) dictada en autos "NUEVA SERIE S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. N° 8047189" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a "NUEVA SERIE S.A.", CUIT N° 30-71444861-3, con dom. en Cba. y con sede social inscripta en De los Alemanes (antes Adolfo Doering) 6229, B° Silvano Funes, Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar al administrador de la fallida, Sr. Mario Severo Garzón (DNI 6.652.381), y a los 3° que posean bienes de esta para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Plazo para verificar: 28/06/19. Inf. Ind.: 16/08/19. Inf. Gral.: 16/10/19. Sent. de Verif.: 17/09/19. Fdo.: María Victoria Hohnle de Ferreyra (Secretaria).

5 días - N° 208782 - \$ 3029 - 20/05/2019 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "DIAZ, Carlos Alberto - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 7893637)", "SENTENCIA NÚMERO: Veintidós (22). San Francisco, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. CARLOS ALBERTO DÍAZ, D.N.I. N° 17.599.165, con domicilio real en calle Entre Ríos n° 1496, de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. (...) 5) Emplazar al fallido para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte,

a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (...) 7) Intimar al fallido y a terceros que tengan bienes de aquel, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. (...) 9) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. (...) 16) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2019. (...) 20) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez; Alejandro Gabriel González- Secretario. NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Víctor Alberto Molino, con domicilio en Pasaje Newton n° 1879 de esta ciudad de San Francisco (Cba.). OF: 14/05/2019.

5 días - N° 208916 - \$ 6334,25 - 21/05/2019 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "DRAGOTTO, ALEJANDRO RAFAEL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 7962092", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nom. en lo CyC (Concursos y Sociedades N° 2), Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: SENTENCIA NUMERO: 102. CORDOBA, 13/05/2019.. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: I) Declarar la quiebra del Alejandro Rafael Dragotto, D.N.I. N° 17.628.189, con domicilio real en calle Obispo Oro N° 440, Piso 12, Depto. "D" de Barrio Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. ...III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). [...]XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19 de julio de 2019. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 6 de septiembre de 2019. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36, el día 4 de octubre de 2019. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la

ley 24.522 el día 4 de noviembre de 2019. Fdo: Eduardo Néstor Chiavassa -JUEZ-

5 días - N° 208987 - \$ 2766,10 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "SAENZ PABLO. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte. N°7930323)", por Sentencia N°127 del 09.05.19 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Saenz, D.N.I.16.230.127, CUIT 20-16230127-7 con domicilio real en calle Laborde N°9245, Barrio Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art.88 inc.3 L.C.Q.). V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 2do. párrafo de la ley 24.522 VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art.88 inc.5 ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 02.07.19 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Leopoldo Misino, Av. General Paz 108, Piso 2, Cba.); Informe Individual: 26.09.19; Resolución art. 36 L.C.Q.: 14.02.20; Informe General: 14.03.20. Of. 15.05.19.

5 días - N° 209201 - \$ 2485,25 - 24/05/2019 - BOE

Juez de 1° Inst. y 52 Nom. en lo C. y C. en autos "PERALTA, CARLOS ADRIAN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 6163883), por Sentencia N° 124 del 25/04/2019, resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Carlos Adrián Peralta, D.N.I. N° 21.398.954 (C.U.I.T. 20-21398954-6) con domic. en Av. Del Rosario 803, Villa Douma, Tanti, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. ... VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y, en caso de ser precedente, entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.). IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.).-...XIV) Fijar como

plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 21/06/2019. XV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 16/08/2019. XVI) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 27/09/2019, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVII) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 29/10/2019. NOTA: Se hace saber a los acreedores que la Cra. Silvana Andrea Schab ha aceptado el cargo y fijado domicilio legal en calle Duarte Quirós N° 93, Piso 3, Dpto. "A" Fdo. Silvina Vernet de Somoza- prosecretaria.

5 días - N° 209202 - \$ 6012,50 - 22/05/2019 - BOE

EDICTO: P/O Juez 26°. Nom. Civil y Com. - Conc. y Soc. N° 2 - en autos: "AGROQUIMICA TOLEDO S.R.L. - QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE N°6016422), SENTENCIA N°: 107, Córdoba 14/05/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la quiebra indirecta de AGROQUIMICA TOLEDO S.R.L., por incumplimiento en el pago de las cuotas concordatarias (art.63 y ss. L.C.Q.), constituida con fecha 1 de septiembre de 1991 e inscripta el 13 de diciembre de 1991 bajo el Folio N°7055 del año 1991, CUIT 30-64745873-0, con domicilio social en calle Pavón N°57 de la localidad de Toledo, provincia de Córdoba. (...)VII) Ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos al síndico que se designe. VIII) Intimar a la fallida para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley N° 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. IX) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos a la fallida, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunal del Banco de la Provincia para los presentes obrados.(...) XVI) Hacer saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias frente al síndico hasta el día 23 de agosto de 2019. XVIII) (...) y para el dicta-

do de la resolución del art. 36 el día 20 de febrero de 2020." Fdo. Laura E. M. Máspero Castro de González – Prosecretaria Letrada

5 días - N° 209210 - \$ 3450,80 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 29° Nom CyC de la Ciudad de Cba Conc y Soc 5, hace saber que en autos GOMEZ CARLOS RODOLFO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 7698321 por Sentencia N° 99 del 17/04/2019, se resolvió I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Rodolfo Gomez DNI 16.575.945, CUIT N° 20-16575945-2, con domicilio en Cauque 7951 Bo Cerro Norte ciudad de Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 21/06/2019 ante el Síndico Cr. Jaime Gel con domicilio legal en Av. Gral Paz 108, Piso 2, Ciudad de Córdoba, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18

5 días - N° 208758 - \$ 1846 - 21/05/2019 - BOE

Por orden del Juez 1° Inst. C. y C. 39° Nominación de la ciudad Córdoba, secretaria única en autos caratulados "MOLDEAR SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 8200749) por Sentencia N° 99 de fecha 03/05/2019 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "MOLDEAR S.R.L.;" inscripta en el Registro Público de la Provincia de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones en la Matrícula N° 7979-B el 21 de noviembre de 2005, CUIT N° 30-69890202-3, con domicilio legal en calle Bv. De Los Rusos 3295, B° Los Boulevares de la ciudad de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 03/07/2019, ante la Sra. Síndico Cra. Giusti, Mercedes Del Valle con domicilio en calle Jujuy 1381, Barrio Cofico, de esta ciudad de Córdoba, Tel. 4 710195 y 156 572613, horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y 16 a 20 hs.. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - N° 208963 - \$ 3064,75 - 21/05/2019 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3. Autos: "DULCICOR S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N°7953454)" Mediante Sentencia N° 133 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de quiebra a DULCICOR S.R.L., inscripta en el Registro Público bajo F° 2008, año 1991 y con sede social inscripta en calle Belindo Soaje 757 barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, C.U.I.T. 30-65795792-1. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de ésta, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la

Sindicatura. Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 28 de junio de 2019, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo del Cr. Emir Waquin, con domicilio constituido en calle Santiago Liniers 376 de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 17 de mayo de 2019.

5 días - N° 209853 - \$ 4654 - 24/05/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo CIV.COM. CONC.FAM.SEC 1 DEAN FUNES en autos "FERREYRA IGNACIO ABEL DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 8043687, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ferreyra Ignacio Abel del Valle para que en el término de 30 días siguientes al término de la última comparezcan a estar a derecho. Of. 15/05/2019. Juez SMITH, José María E. -Sec. OLMOS Valeria E.

1 día - N° 209765 - \$ 289,90 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Elfa Teresa SASIA (D.N.I. 7.774.438) en autos caratulados "SASIA ELSA TERESA - DEC. DE HEREDEROS" (Expte 7492543) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 22/04/2019. Fdo. Santiago Buitrago, Juez; Luciana M. Saber, Secretaria.

1 día - N° 207136 - \$ 271,46 - 20/05/2019 - BOE

El Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 12da. Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza en los autos caratulados "CHIQUILITTO ALDO CESAR-ENRIQUETA ORTEGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expt. 7642044) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aldo Cesar Chiqui-

lito MI 6.467.569 y Enriqueta Ortega 2.944.323, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. María S. Gonzalez de Quero -Juez-, María del Pilar Mancini-Secret.

1 día - N° 207842 - \$ 167,41 - 20/05/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial Ciudad de Villa María, Secretaría Dra. María Lujan MEDINA. 02/05/2019. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sra. María Elma Ontivero y del Sr. Alfredo José Montero para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- en los autos: S.A.C. N° 7925827 - "ONTIVERO, María Elma - MONTERO, Alfredo José - Declaratoria de Herederos" Fdo. Dr. FLORES, Fernando Martín. JUEZ. Dra. MEDINA, María Luján.

1 día - N° 207997 - \$ 202,26 - 20/05/2019 - BOE

Sr Juez de 1 Ins y 1º Nom en lo Civil, Com, Conc. y Flia de los Tribunales de Río Tercero, Dra. PIÑAN, Susana Amelia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de QUIROGA MARTA ROSA, DNI: F. 3.986.997, en estos autos caratulados "QUIROGA, MARTA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 7616735, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley. Río Tercero, 08 de Mayo de 2019. Fdo: JUEZ - SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad -Prosecretario: OLIVA, Mariela

1 día - N° 208356 - \$ 137,89 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez del J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. DIOCA, ROBERTO BERNABE, en autos caratulados DIOCA, ROBERTO BERNABE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2473351, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17/04/2019. Fdo.: VALDEZ MERCADO, Anabel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 208402 - \$ 122,31 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. Ponzano Silvia del Valle

D.N.I.N° 18.259.187 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: PONZANO Silvia del Valle-Testamentario-Expte N° 7895204, bajo apercibimiento. Cba 08/05/2019.Sec: SOSA, María Soledad- Juez:FALCO Guillermo Eduardo-

1 día - N° 208599 - \$ 317,85 - 20/05/2019 - BOE

En la ciudad de Córdoba, el Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 31 Nom, en autos caratulados "GIAVENO, EZIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 7953611" mediante decreto de fecha 09/05/2019, en su parte pertinente, ordena..."Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Ezio Raul Giaveno. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N) ..." Fdo: Francisco Martin Flores, Juez; Gisela María Cafure, Secretaria.

1 día - N° 208863 - \$ 201,85 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Alfredo López, en estos autos caratulados "LOPEZ, OSCAR ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 8081838)" para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCC) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho.- Fdo: María Eugenia Murillo (Jueza) - Adriana Luisa Bruno de Favot (Secretaria)

1 día - N° 208979 - \$ 124,36 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 18º Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Caruso Carlos Alberto, DNI: 2.798.401 en los autos caratulados " CARUSO CARLOS ALBERTO -Declaratoria de Herederos-" Expte N°: 7930034, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian.

1 día - N° 209309 - \$ 96,48 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 19 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Segunda Dominga Liendo, en estos autos caratulados "LIENDO,

SEGUNDA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 7704151)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)- Fdo: Marcelo Adrián Villarragut (Juez) – Sonia Beatriz Baronetto (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 208981 - \$ 159,62 - 20/05/2019 - BOE

Río Cuarto 25/04/19. El Sr. Juez en lo C.C.y Flia. de 1° Inst. y 5° Nom., Dra. Rita Fraire de Barbero, Sec. N° 9, a cargo a de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados: TESTA, TERESA PASCUA-ALANIZ, FEDERICO NEMECIO Y/O NEMESIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 8013679, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sr. Federico Nemeccio ó Nemesio ALANIZ, L.E. 6.622.981 y la Sra. Teresa Pascua TESTA, L.C. 7.777.569, para qué en el término de treinta días (30) corridos - art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de 1 (uno) día en el Bol. Oficial.

1 día - N° 208989 - \$ 204,31 - 20/05/2019 - BOE

El juzgado 1ª Inst y 17 Nom. Civ. Com de la ciudad de Cordoba., en autos caratulados ,expte 7847578 - "BASUALDO, HORACIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de BASUALDO, HORACIO RAUL para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, Y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 22/03/2019. Fdo BELTRAMONE, Veronica Carla: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA ; Dominguez Viviana M. Secretaria .

1 día - N° 209195 - \$ 343,20 - 20/05/2019 - BOE

CÓRDOBA, 22/04/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de AGADICHE, LYDIA MARIA JUDITH. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Mi-

nisterio Fiscal. FDO: RUIZ ORRICO, AGUSTIN - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 209468 - \$ 471,25 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civ. Com. y de Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante NASSARALA, JORGE ELIAS, DNI: 11.853.086, en autos caratulados "NASSARALA, JORGE ELIAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 6781100), para que dentro del término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana (Jueza) – SANGRONIZ, Carina Cecilia (Secretaria).-

1 día - N° 209220 - \$ 138,71 - 20/05/2019 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civ. Com. y de Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes FRONTERA, JUAN EUSTAQUIO, DNI: 6.624.944, y BUSTOS, IRMA ELVA, DNI: 3.417.300, en autos caratulados "FRONTERA, JUAN EUSTAQUIO – BUSTOS, IRMA ELVA -DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 7133887), para que dentro del término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. PERALTA, José Antonio (Juez) – LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaria).-

1 día - N° 209239 - \$ 158,80 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C.F, 1° Nom, de Marcos Juárez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Boggio, María Ramona para que dentro del termino de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "BOGGIO, MARIA RAMONA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 8203089" bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC) Marcos Juárez, 15/05/2019. Fdo.Dr. Jose María Tonelli, Juez. Dra. Saavedra Virginia del Valle, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 209702 - \$ 351 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Com. Conc. y Flia de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Bernarda Ana CORREA, en los autos caratulados "CORREA, BERNARDA ANA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 7510850), para que den-

tro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez. Dra. Virginia Del Valle Saavedra – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 209729 - \$ 395,85 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Com. Conc. y Flia de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña Evelín María Esther MARTINEZ, en los autos caratulados "MARTINEZ, EVELIN MARIA ESTHER - Declaratoria de Herederos" (Expte. 8205199), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez. Dra. Virginia Del Valle Saavedra – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 209734 - \$ 407,55 - 20/05/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Dra. María Alejandra Garay Moyano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes DANIEL GREGORIO ARAMBURU y MARIA ANTONIA BURGUBURU para que dentro del plazo de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ARAMBURU DANIEL GREGORIO - BURGUBURU, MARIA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 7954618)" Villa María, 06 de mayo de 2019.- Secretaria N° 6.

1 día - N° 207677 - \$ 385,45 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. y 4ta. Nom en lo Civ. Y Com. Dra. Fernanda Betancourt, Secretaria N° 4, de esta ciudad de Río Cuarto, Córdoba, a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quien se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de la causante doña Zulema Elena Tello, DNI N° 7.358.514, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 07 de mayo de 2019

1 día - N° 207540 - \$ 105,50 - 20/05/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Fébola Héctor Osmar, Fébola Héctor Raúl y Silvera Evangelia, en autos caratulados FEBOLA HÉCTOR

OSMAR- FEBOLA HÉCTOR RAÚL-SILVERA EVANGELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nº 7611139/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba., 8 de Noviembre de 2018. Fdo. MAIDA, Alberto Julio-JUEZ-GARRIDO, Carina Alberta-PROSECRETARIA.

1 día - Nº 207795 - \$ 187,91 - 20/05/2019 - BOE

El señor Juez Civ. y Com. de 1ª instancia y 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados VILLEGAS, Nélide María - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 7343995 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2018. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Villegas, Nélide María. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). FDO: LUCERO, Héctor Enrique, JUEZ. VALDES, Cecilia María, SECRETARIA.

1 día - Nº 207828 - \$ 321,98 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1º Instancia y 19 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "PRATO GUILLERMO RODOLFO FRANCISCO - PRATO IRIS VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. nº 7928724, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 2340 C.C.C.N.).- Córdoba, 23-04-2019.- Firmado Villarragut, Marcelo Adrian - Juez - Dra. Fornasari de Canavosio, Maríanela - Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 207993 - \$ 187,50 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., en autos BARACAT ABRAHAM-RODRIGUEZ ESTELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 8093044, cita y empla-

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba., 06/05/19. Juez: Dra. Raquel Villagra de Vidal; Secretaria: Dra. María Josefina Matus de Libedinsky.-

1 día - Nº 208036 - \$ 146,50 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 36ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho en la sucesión de NELIDA TORCOLETTI, LC 0.102.457 en autos caratulados TORCOLETTI, NELIDA - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 7302912 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 06/05/2019. Juez: ABELLANEDA, Román Andrés.

1 día - Nº 208117 - \$ 116,98 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., 51º Nom. C y C, de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ROSA ASSADOURIAN, DNI 2.626.032, en autos "ASSADOURIAN, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 8202145, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/05/2019. Juez: MASSANO, Gustavo Andrés - Sec: LEDESMA, Viviana Graciela.-

1 día - Nº 208438 - \$ 110,83 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ta Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDEZ, FRANCISCA ANGELA en los autos: FERNANDEZ, Francisco Angela - DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPEDIENTE: 6347280/36), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ricardo Guillermo Juez de 1 Instancia y Dr. Yesica Nadina LINCON Secretario de 1 Instancia

5 días - Nº 208444 - \$ 671 - 21/05/2019 - BOE

El Sr. Juez FALCO, Guillermo Eduardo, de 1ª Inst. Civ. y Com. de 9ª Nom. Secretaria a cargo del Dr. SEGGIARO, Carlos Jesús María, en los autos caratulados: "MERCAU Gustavo Eduardo - Declaratoria de Herederos" Expte. 7963899", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. MERCAU Gustavo Eduardo, D.N.I. 13.538.067 para que dentro de los treinta (Art. 2340 CC) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/05/2019. JUEZ: FALCO, Guillermo Eduardo; PROSECRETARIO/A: SEGGIARO, Carlos Jesús María.

1 día - Nº 208460 - \$ 176,84 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Luis Angel Rodriguez y Mafalda Chicha Richard, en los autos caratulados: RODRIGUEZ LUIS ANGEL-RICHARD MAFALDA CHICHA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte nº 6678001- para que en el término treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten al calidad invocada.- Cruz del Eje, 08/05/2019. - Fdo. Ana Rosa Zeller de Konicoff -Juez- Martinez Manrique Maria Del Mar -Secretaria-

1 día - Nº 208547 - \$ 147,32 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de 40º Civil y Comercial de la Ciudad de Cba., en los autos "RAMIREZ, Venancio Diosmede O Venancio Diosmedes-Declaratoria de Herederos -Expte.7861240" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ramirez Venancio Diosmede o Venancio Diosmedes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:- Mayda, Alberto Julio, Juez; Stadler, María Gabriela, Secretaria.

1 día - Nº 208608 - \$ 125,18 - 20/05/2019 - BOE

Bell Ville - Juzg. de 1ra. Inst. y 1da. Nom. en lo C.C.C. y Flia. S.1. de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: Pipliza o Piplisa, Jorge - Alemanno Olga Antonia, en autos: "PIPLIZA O PIPLISA, JORGE - ALEMANNO, OLGA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (7799826) para que en el término de 30 días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Bell Ville 13/05/2019. Fdo. Dr. Sánchez, Sergio E. - Juez - Dr. Beltrami, María Pía - Pro Secretario.-

1 día - Nº 208632 - \$ 165,36 - 20/05/2019 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Dra. Karina Gior-danino, cita y emplaza a herederos, acreedores

y quienes se consideren con derecho a la herencia de Raúl Pedro CASAÑAS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "CASAÑAS, Raúl Pedro – Declaratoria de Herederos Expte. 8229020" Fdo. Dr. Ignacio A. Sabaini Zapata– Juez – Dra. Karina Giordanino- Sria. Laboulaye, 08/05/2019

1 día - N° 208677 - \$ 139,94 - 20/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° inst. y 42° Nom. CC en autos LOPEZ GOMEZ, MARIO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7974200) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ GOMEZ, MARIO ANTONIO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: SUELDO, Juan Manuel (Juez) y PUCHETA de TIENGO, Gabriela Maria (Secretaria)

1 día - N° 208790 - \$ 144,86 - 20/05/2019 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 10, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Yolanda Margarita BOLATTI o BOLATTI de BARBERO, D.N.I. N° 3.059.294, en autos caratulados "BARBERO, ANTONIO LORENZO - BOLATTI O BOLATTI DE BARBERO, YOLANDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 8203233), para que en el término de 30 días corridos a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 07/05/2.019. Fdo: Rita Viviana FRAIRE de BARBERO: Juez; Gabriela CUESTA: Secretaria.

1 día - N° 208820 - \$ 181,35 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 34° Nom. Civil, Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de PEREZ TEOFILIO VICTORIANO, DNI 6.508.053, en los autos caratulados "PEREZ TEOFILIO VICTORIANO – Declaratoria de Herederos;" Expte. 7993915, para que dentro del término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 208920 - \$ 1501,50 - 21/05/2019 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1° Instancia y 16 Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza

a los herederos de Eduardo Mauricio Aguirre DNI 22.132.914 en autos caratulados AGUIRRE EDUARDO MAURICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6581694, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tengase presente el comparendo de fs. 16 de los herederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.: Dra María Eugenia Murillo; Juez de 1° Instancia.-

1 día - N° 208860 - \$ 201,03 - 20/05/2019 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juzgado Civi.Com.Conc. y Familia - Sec.2 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legataria, a los albaceas y a los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ANDRÉS PARVEX, en los autos caratulados: "PARVEX, OSCAR ANDRÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 7912343", por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 09/05/2019. Juez: MARTINEZ GAVIER, SUSANA ESTHER - Prosecretaria letrada: FERRER MOYANO VICTORIA.

1 día - N° 208892 - \$ 153,88 - 20/05/2019 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARTA DE SANTA TERESITA FIGUEROA Y RENE BERNARDO JEREZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "JEREZ RENE BERNARDO - FIGUEROA. MARTA DE SANTA TERESITA DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE - 7974053" bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dra. Sandra Elizabeth Cuneo- Sec. Dra. Maria Alejandra Larghi. - Villa Dolores, 10 de Mayo de 2019.-

2 días - N° 208928 - \$ 301,20 - 12/06/2019 - BOE

Huinca Renanco. La Srta. Juez de 1° Inst. Juzgado Civil Com. Conc. Y Flia. Hca. Rco. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIAS, FILOMENA ROSARIO DNI: 5.861.423, en autos caratulados "ARIAS Filomena Rosario Declaratoria de Herederos Expte. 7976135", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil

procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día art. 2340 2° párrafo del CCC. Hca. Rco. Mayo 2019. Fdo. Dra. N. Cravero Secretaria

1 día - N° 209071 - \$ 151,42 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARBERO, BEATRIZ GRACIELA en autos caratulados BARBERO, BEATRIZ GRACIELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7551682 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 29/03/2019. Sec. Cattaneo Néstor Gustavo. – Juez: Lasso, Claudio Guillermo

1 día - N° 209073 - \$ 126,41 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AIDA BENAVIDEZ, DNI N° 7.303.475 en autos caratulados BENAVIDEZ, AIDA – MARTINEZ, RICARDO ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4271887 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/04/2019. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Seggiaro, Carlos Jesus María

1 día - N° 209076 - \$ 125,18 - 20/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. 4 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ELVA ROSA CANOVA, DNI7.565.477 en autos caratulados CANOVA, ELVA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7973495 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 02/05/2019. Sec: Borghi Pons, Jesica Andrea. Juez: Pavon, Mariana Andrea

1 día - N° 209078 - \$ 133,79 - 20/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTRO, DECIDERIA ETELVINA en autos caratulados CASTRO, DECIDERIA ETELVINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8223532 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Córdoba, 29/04/2019. Prosec: Moreno, Natalia Andrea - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - Nº 209080 - \$ 119,03 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVIO DOMINGO FAVRE, DNI Nº 5.771.921 y NILDA MABEL COOKE, DNI Nº 0.890.684 en autos caratulados FAVRE, ELVIO DOMINGO – COOKE, NILDA MABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7697584 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 28/02/2019. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés

1 día - Nº 209088 - \$ 145,27 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUZMAN, GERARDO ARTURO y PUCHETA, JUANA NORA en autos caratulados GUZMAN, GERARDO ARTURO – PUCHETA, JUANA NORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7755447 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/05/2019. Prosec.: Rodríguez Junyent, Santiago – Juez: Beltramone Verónica C.

1 día - Nº 209089 - \$ 130,10 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA, MIGUEL VENANCIO en autos caratulados SOSA, MIGUEL VENANCIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 8083200 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/04/2019. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

1 día - Nº 209092 - \$ 109,60 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA DEL VALLE FLORES en autos caratulados FLORES, MIRTA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 7843202, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Cba, 06/05/2019. Sec.: Elvira Delia García de Soler – Juez: Carlos Isidro Bustos

1 día - Nº 209094 - \$ 114,11 - 20/05/2019 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Irma Elsa RAMIREZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "RAMIREZ, IRMA ELSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 8284654 - Dr. Ignacio Sabaini Zapata - Juez - Dra. Karina S. Giordanino - Secretaría. Of. 13/05/2019.

1 día - Nº 209183 - \$ 125,59 - 20/05/2019 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRMA ELENA GONZALEZ Y MARCELO HUGO ABALLAY, en autos: "GONZALEZ, IRMA ELENA - ABALLAY, MARCELO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2956780 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 03/05/2019. Juez: José A. Sartori – Prosecretaría: María E. Rivero.

1 día - Nº 209233 - \$ 132,56 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 34º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Irene Juana KOKMOTOS, en autos caratulados "KOKMOTOS, IRENE JUANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE Nº 7014709 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/05/2019. Fdo. CARRASCO, Valeria Alejandra - JUEZA DE 1º INST- PALA de MENENDEZ, Ana María-SECRETARIA JUZ. 1º INST.-

1 día - Nº 209304 - \$ 168,23 - 20/05/2019 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc y Flia 2ª Nom de Cosquín, Sec Nº 4 (CUATRO) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de MYRIAM BEATRIZ LUCA D.N.I. Nº 6.397.105 en los autos caratulados "LUCA MYRIAM BEATRIZ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nº 7801301" por el término de TREINTA días y bajo

apercibimiento de ley.- Fdo.: MARTOS FRANCISCO GUSTAVO JUEZ .- JUAREZ MARIANO SECRETARIO"

1 día - Nº 209346 - \$ 242,30 - 20/05/2019 - BOE

CRUZ DEL EJE EX7776589 -CAMPOS ADOLFO ANTONIO - GUZMAN CANDIDA O GUZMAN CANDIDA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS. CRUZ DEL EJE 09/05/2019 Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres ADOLFO ANTONIO CAMPOS Y GUZMAN CANDIDA O GUZMAN CANDIDA ROSA para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho- Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el termino de un día. FIRMADO: ZELLER DE KONOCOFF ANA ROSA, JUEZ; MARTINEZ MANRIQUE MARIA DEL MAR, SECRETARIA.-

1 día - Nº 209550 - \$ 296,30 - 20/05/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EXPTE. 7912788 BONACCI, ERICA DANIELA -CANCELACION DE PLAZO FIJO, J.1A INST.C.C.C.FLIA.2A-SEC.4-RIO CUARTO, por A.I. 54 del 26/03/2019 se ha resuelto ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo Nº 16292366, con fecha de vencimiento 25/01/2019 emitido por Banco Macro S.A. Suc. Río Cuarto Pcia. Córdoba, por un capital U\$S 5.522,72 y autorizar su pago con más lo que devengare desde esa fecha hasta su pago a la Sra. Erica Daniela BONACCI DNI 24521401, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de 60 días corridos contados desde la última publicación.Fdo.BENTANCOURT Fernanda -Jueza.-

15 días - Nº 206476 - \$ 6084 - 23/05/2019 - BOE

CITACIONES

RIO CUARTO. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A. En estos autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARCHESI, HECTOR LUIS Y otros-PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Exp.6462273, se ha dictado este decreto:"RIO CUARTO, 16 de abril de 2019. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de los demandados en autos Héctor Luis Marchesi y Claudia Yanina Marchesi. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a los demandados en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024." Fdo.: MARTINEZ de ALONSO, Mariana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-LOPEZ REVOL, Agustina. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 209809 - \$ 3721,25 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 36º Nom. C.C, Córdoba, en "OBERTI DE LAQUIZ IRMA CARMEN C/ ALIAS GUILLERMO HERNAN – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE. 6138484", cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes a la última publicación a Guillermo Hernán ALIAS DNI 24.338.860, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Repiso de Alincaastro, Prosecretaria."

5 días - Nº 209230 - \$ 451,65 - 24/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nº 14, emplaza al Sr. EDUARDO SANTIAGO REARTE, D.N.I. Nº 17.382.160, a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO Nº 258, piso 3, en los autos caratulados "R., M. A. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. Nº 6937763", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su rebeldía. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – ARIAS, Yanina: Prosecretaria. Cba, 15 de mayo de 2019.-

5 días - Nº 209600 - s/c - 24/05/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 413/415, Oliva, CBA., en los autos caratulados "SUAREZ, JOHANA MICAELA Y OTRO- SOLICITA HOMOLOGACION" (EXPTE. Nº 2549546) ha dictado la siguiente resolución "OLIVA, 15/03/2019. Téngase presente la renuncia por parte del asesor letrado de esta sede judicial Dr. Carlos E. Mellano en representación del Sr. Horacio Fabián Bustos. Cítese y emplácese al Sr. Horacio Fabián Bustos para que en el plazo de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento

de rebeldía (art. 144, inc. 1 CPCC). Notifíquese." Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oliva, 10 días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Lorena B. Calderón de Stipisich, Juez.

5 días - Nº 208898 - s/c - 21/05/2019 - BOE

RIO TERCERO. La Excm. Cámara Civil, Comercial, Trabajo y Flia, de la ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr ELVIO JUAN MONTA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan, por si o por otro, a estar a derecho en la causa "PEDRON ANGEL LORENZO c/ ELVIO MONTA E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS-ORDINARIO –DESPIDO- Nº2611437", bajo apercibimiento de rebeldía. Of: 09/05/2019.- Fdo: Edgardo R. BATTAGLIERO-Secretario.-

5 días - Nº 208149 - \$ 746,85 - 23/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE AICHINO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. Nº 7523271) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AICHINO, PEDRO GASPAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza de 1º Inst. CARBO, Ariel Sebastian, prosecretario letrado.-

5 días - Nº 205379 - \$ 1708,30 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE LENTI MARIO PEDRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. Nº 7523274) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Aten-

to lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LENTI MARIO PEDRO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastian, Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 205387 - \$ 1685,75 - 20/05/2019 - BOE

El Juez de Primera Inst. y Tercera Nom en lo Civ, Com. y Fam. de Villa María, Córdoba, Secretaría única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES c/ SUCESION DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. Nº 7523275) decretó: "VILLA MARIA, 21/03/2019.- Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente EJECUCIÓN FISCAL (ley 9024 y mod.). Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMAS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE"- Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza, CARBO, Ariel Sebastian, Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 205390 - \$ 1712,40 - 20/05/2019 - BOE

CARLOS PAZ El juzgado de Civ. Com. Conc. y Flia 2º Nom. Sec. 3 (exSec. 1) Cita y emplaza a los herederos de ANA ROSA ALORRUZI en autos: "POLANCO, MARIA IRENE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 72279, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CARLOS PAZ 5/04/2019 Fdo: RODRIGUEZ, Viviana JUEZ-BOSCATTO, Mario Gregorio SEC.

10 días - Nº 204873 - \$ 850 - 24/05/2019 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 5º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESORES DE VILCHEZ, ALEJANDRO HUMBERTO Ejec. Fiscal 1254284. Río Cuarto 28/12/2018. Cítese

y emplácese a los herederos de VILCHEZ, ALEJANDRO HUMBERTO en los términos del art. 2 la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. Fraire de Barbero, Rita Viviana – Juez – Yarina Funes – Prosecretaria.

5 días - N° 207270 - \$ 816,55 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N°: 4, ubicado en Catamarca N°: 167 - cita y emplaza a la Sra. Díaz María Fabiana, para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco veces (art. 165 del CPCC), en autos "REARTE, HECTOR HUGO C/ DIAZ, MARIA FABIANA – TENENCIA - Expte. N°: 7567631"- Cosquín, 30/04/2.019.- Fdo.: Dr. Mariano Juárez (Secretario).-

5 días - N° 207337 - \$ 757,10 - 20/05/2019 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - EXPTE. 7792646-BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/GONZALEZ, FRANCO MANUEL - PREPARA VIA EJECUTIVA - LABOULAYE, 18/02/2019-Citese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y a reconocer la firma obrante en el documento base de la acción (art.519 inc.1del CPC.) todo bajo apercibimiento de ser tenido por confeso (art.523 de CP-C).-FDO. DRA. FERNANDEZ, MARIA TATIANA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. ACTIS, PABLO - JUEZ DE 1º INSTANCIA.- LABOULAYE, 16/04/2019-Citese y emplácese al Sr. Franco Manuel GONZALEZ, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial.- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES - JUEZ.-

5 días - N° 207588 - \$ 1413,10 - 20/05/2019 - BOE

Juz.1ra. Inst.3ra.Nom.C.CYFlia.a cargo de la Dra. Garay Moyano, en los autos LANGIONI DOMINGO -Declaratoria de Herederos Expte n° 558753, se ha dictado la siguiente resolución.:Villa María,08/09/2017. Admitase la presente solicitud de subasta del bien inventariado en autos, realizada por la apoderada de Rosa

Nelidsa Langioni, la que se tramitara como juicio abreviado (art.708 C.P.C.C)Citese y emplácese a Elda Ines Langioni y a los coherederos de los causantes Juan C.Gonzalez DNI11.055.452 y Miguel A.Gonzalez DNI11.748.126 para que el plazo de diez días,comparezcan a estar a derecho los que no lo hubieren hecho en su oportunidad y contesten la demanda en los terminos del art.192 de C.P.C.C.,bajo apercibimiento de ley (art.507 y 509 del mismo Cod..-Notifíquese.- Oficina08/09/2017 Secretaria Olga Miskoff de Salcedo.-

1 día - N° 207741 - \$ 251,05 - 20/05/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en los Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos: CAYO Raúl Ernesto C/ BARBOZA, Juan Luis – Ejecutivo Cobro de Honorarios - Expte N° 6174400, cita y emplaza a los herederos desconocidos del causante Sr Juan Luis BARBOZA, DNI 7.971.438 a fin que dentro del término de 20 días a contar desde el día posterior a la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo: Francisco Martín Flores (Juez) Paola del Carmen Mosello (Prosecretaria). CORDOBA, 29/04/2019

5 días - N° 207756 - \$ 724,30 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. juez de 1a. Inst.C.C.Fam.1a Nom.-Sec. 2 de Río Cuarto, en los autos "MARQUEZ, OSCAR IGNACIO - GUTIERREZ, EMA PASCUALA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2362757, cita y emplaza al coheredero Damián Pascual Márquez para que en el término de treinta días hábiles comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/11/2018. Fdo. PERALTA, José Antonio – Juez. LUQUE VIDELA, María Laura - Secretaria.

5 días - N° 207832 - \$ 435,25 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 2850214. Resolución: illa Carlos Paz, 23 de noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes

autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana - Juez. Bittar Carolina- Prosecretaria Letrado. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 3.447,34; por Intereses \$ 3.196,41; por Gastos \$ 2.439,50; y por Honorarios \$ 10.663,77.-

1 día - N° 207840 - \$ 412,59 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 1663038. Resolución: Villa Carlos Paz, 28 de noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Bittar Carolina- Prosecretaria Letrado. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 4.426,49; por Intereses \$ 5.294,32; por Gastos \$ 2.062,95; y por Honorarios \$ 10663,77.

1 día - N° 207855 - \$ 410,54 - 20/05/2019 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo de la Dra. Pandolfini Mariela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 1131889. Resolución: Villa Carlos Paz, 23 de noviembre de 2018. Agréguese. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Según el certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 12952,41, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado pu-

blíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.- Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Bittar Carolina- Prosecretaria Letrado. Planilla de liquidación judicial por Capital \$ 3.813,90; por Intereses \$ 5.012,91; por Gastos \$ 2.121,80; y por Honorarios \$ 10.663,77.-

1 día - N° 207858 - \$ 410,95 - 20/05/2019 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM en autos MERIÑO, ELIAN VALENTIN C/ LUDUEÑA, HECTOR MARTIN Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – 6133730 cita y emplaza a Héctor Martín Ludueña y Juan Jose Iannello para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 15/02/2019, Juez: Vinti Angela María – Prosec. Guerrero, Silvia Alejandra Elena.

5 días - N° 207966 - \$ 697,65 - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. 30ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ORTIZ, PATRICIA C/ ROJAS, DIEGO MARTIN - DESALOJO – PVE – ALQUILERES - EXPTE. 7366243, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2019. [...] Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Carlos Javier Escuti Cusso, para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a hacer las manifestaciones prescriptas por el artículo 519 inc. 1º del C. de P.C. bajo apercibimiento del art. 523 del C. de P.C [...] FDO: Ellerman, Ilse - Juez/a de 1ra. Inst. - Sappia, María Soledad - Prosecretario/a Letrado."

5 días - N° 207971 - \$ 968,25 - 20/05/2019 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. 7ª. Nom. de Córdoba, en autos EBOLE, ROMAN ENRIQUE c/ BIALET ZARAZAGA, OSCAR QUINTILIANO Y OTROS -TITULOS EJECUTIVOS - Expte. N° 5974232, cita y emplaza a los sucesores de OSCAR QUINTILIANO BIALET ZARAZAGA para que en el término de veinte días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/05/2019.- Sec: Vidal Claudia Josefa - Vocal: Flores, Jorge Miguel.

5 días - N° 209083 - \$ 554,15 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en los autos "MEDINA MONSALVE, FEDERICO NICOLAS Y OTRO

C/ BARRERA, JULIO CESAR Y OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJ.-OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL. Expte 5543900" cita y emplaza al demandado Julio Cesar Barrera, DNI 26.018.749 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio a los efectos procesales y obre de la forma que le convenga; bajo apercibimiento de rebeldía. Cese la intervención de la Sra. Asesora letrada y el curador especial. CORDOBA 28/05/2019. Fdo: CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INST

5 días - N° 208197 - \$ 843,20 - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 46º Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados: "CAMPOS, DARIO JAVIER C/ PERALTA, GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. N° 6910836 " Cita y Emplaza al demandado, German Eduardo Peralta, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: MAYDA, Alberto Julio (JUEZ), LAIMES, Liliana Elizabeth (Secretaria).

5 días - N° 208237 - \$ 919,05 - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos MONTOYA, JOSE LUIS C/ SUCESORES DE BAIGORRIA, JOSE RAUL - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO - EXPEDIENTE: 1779449 , CORDOBA, 14/03/2018. Proveyendo al libelo inicial: Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario, cítese y emplácese a los herederos del SR. BAIGORRIA, JOSE RAUL para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello, notifíquese en forma directa el presente proveído, con copia de la demanda y documental acompañada, al heredero peticionante de la declaratoria, Sr. Mercedes del Carmen Barreto. Dése intervención a la Sra Fiscal Civil que por turno corresponda. Juez: FONTAINE, Julio Leopoldo (h) – Sec: MORRESI, Mirta Irene

5 días - N° 208621 - \$ 1187,60 - 22/05/2019 - BOE

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida María Elena GUEVARA (D.N.I. N° 14.221.016) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N°

925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en el Distrito La Carlota, Echeverría N° 1055, La Carlota – Provincia de Córdoba. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en el Distrito La Carlota, Echeverría N° 1055, La Carlota – Provincia de Córdoba, unidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

3 días - N° 208999 - \$ 765,45 - 22/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com. y de Flia. de la ciudad de Río III, Sec. N° 3, cita y emplaza a los sucesores de Eustacia Rosa GUZMAN, D.N.I. nro. 5.424.939, en estos autos caratulados; "ROMERO, CINTHYA AYLÉN C/ IGNES, CLAUDIA DEL VALLE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 7700991, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río III, 17/04/2019. Fdo. Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela PROSECRETARIO LETRADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 209029 - \$ 1678,60 - 22/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos BAZAN FERNANDEZ, RAMIRO ANDRES c/ LUCERO, VÍCTOR MANUEL – EJECUTIVO – COBRO DE HONORARIOS - Expte. N° 7480117, cita y emplaza a los herederos de VÍCTOR MANUEL LUCERO a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 29/04/2019. Juez: Rubiolo Fernando Eduardo. – Prosec: Quaranta, María Antonella

5 días - N° 209074 - \$ 591,05 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO ANIBAL ANDRES.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. N° 2560485" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MORENO ANIBAL ANDRES D.N.I. 22.160.339, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - Nº 202184 - \$ 1568,90 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO ANIBAL ANDRES.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. Nº 2318688" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 2º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MORENO ANIBAL ANDRES D.N.I. 22.160.339, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - Nº 202185 - \$ 1566,85 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ GERARDO OMAR.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. Nº 2641401" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 1º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MARTINEZ GERARDO OMAR D.N.I. 32.469.452, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE

NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - Nº 202186 - \$ 1570,95 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HEREDIA EDGARDO ARMANDO.- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.- EXPTE. Nº 1430566" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INST. Y 3º NOMINC. CIVIL, COM. CONC. Y FLIA de la ciudad de Río Tercero, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 cc.cpt (to Dec 400/2015) se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. HEREDIA EDGARDO ARMANDO D.N.I. 17.456.718, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de REMATE en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas (Art. 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del Art. 7 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE.- PROCURADOR FISCAL.- M.P. 10175.

5 días - Nº 202188 - \$ 1579,15 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SPOSETTI JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 7756703 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº2, Cdad. de Cba. en los términos dispuestos por la Ley Provincial nº 9024 y sus modificatorias, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º de dicha norma, Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SPOSETTI JOSE ALBERTO para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Florencia Milena Cortez, Proc.Fiscal nº55442. Sec.de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº2 –Liquidación nº 500683082018

5 días - Nº 206833 - \$ 1456,15 - 24/05/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ AICARDI INOCENTE ANTONIO Y OTROS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.Nº 2110886 de fecha 05/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 25/03/2019. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados Inocente Antonio Aicardi, María Aurelia Aicardi y Evaristo Tomás Aicardi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.- FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - Nº 207055 - \$ 1839,50 - 24/05/2019 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.Tenedini, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JESUS MIGUEL ANGEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. Nº 6415921 de fecha 21/06/2017) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 18/12/2018. Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Jesús Miguel Angel Diaz, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-FDO. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - Nº 207057 - \$ 1573 - 24/05/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIVELLA FULVIO y OTRO S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº 5576983, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE TRIVELLA FULVIO: "Córdoba, 08 de noviembre de 2018. A merito de las constancias adjuntas con fecha 21/09/2016, recarátúlese. (...) A lo solicitado, previamente acredite la notificación

al codemandado Sucesión indivisa de Fulvio Trivella al domicilio tributario y por edictos, y en su mérito, ampliarse la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 207412 - \$ 2610,30 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MACHADO SIMÓN EULOGIO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 783682 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE SIMON EULOGIO MACHADO para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208091 - \$ 1417,20 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA –PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL– EXPTE. NRO. 6880697;" CITA A: SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ JULIA ANTONIA D.N.I.: 07027295 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por

presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliarse el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

6 días - N° 207539 - \$ 3454,62 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA–PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL– EXPTE. NRO. 6880694;" CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ELSA FELISA D.N.I.: 01575247 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliarse el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado

digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 207794 - \$ 3430,02 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPANTI JESUS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096032), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUIENIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1551,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009438234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207801 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALICAS MARIA EUGENIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148939), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANDREA MARIEL FASANO DE GONZÁLEZ - PROSECRETARIA LETRADA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009581531, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207814 - \$ 2762 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERCHANTE JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6139853), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009534852, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207818 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVEZ ALEJANDRO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148709), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$5507,36), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009580681, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207822 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALFRE GERARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892287), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008804636, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207829 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DECARLI PABLO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095711), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$6166,68), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207849 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSA LUCAS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6136036), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$2162,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009840670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207852 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPT. NRO. 6880700", CITA A: SUCESION INDIVISA DE FLORES AMERICO D.N.I.: 06455139 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 21 de diciembre de 2017. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por: GRANADE, Maria Enriqueta"-MATIAS MORENO ESPEJA—procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - Nº 207857 - \$ 3405,42 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHALIDARIS SERGIO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872389), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6251,49), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008782247, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207866 - \$ 2729,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALBORNOZ PABLO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820725), que se tramitan por ante

la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008445547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207867 - \$ 2710,75 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACOSTA ALFREDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979248), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008947482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término

de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207888 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZULIANI DANIEL FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6307003), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010480574, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207891 - \$ 2704,60 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVENDAÑO RAMIRO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872377), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$1674,06), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008780954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207895 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTERNO ARMANDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759074), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207897 - \$ 2716,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIICO ROBERTO PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5718029), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008104591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207899 - \$ 2692,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA JOSE MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892671), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Mul-

ta Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008807744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207901 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSSOLI MAURICIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892585), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. VERONICA PEREZ, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008806886, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207903 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRACEDO CRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759207), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008209957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207905 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ JAIME ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008804605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207906 - \$ 2665,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762685), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008238323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207907 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762661), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207909 - \$ 2696,40 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ INFANTE CAMAÑO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736354), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días

comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207911 - \$ 2686,15 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARROEL ROJAS DENNIS MARCEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063187), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368455, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207912 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en

calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2113,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888309, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207913 - \$ 2659,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS LUCAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759191), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008209058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207914 - \$ 2690,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ EDUARDO RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647624), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007679240, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207915 - \$ 2688,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SABADUCCI ADRIAN ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758753), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIEN-

TOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008181100, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207918 - \$ 2718,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VOCOS PATRICIA ANALIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221002), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010203386, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207919 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ WILLIANS ALEXIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111214), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20758,28), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009483848, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207920 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO GERARDO JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE

DEUDA N° 8500000008183859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207921 - \$ 2655,40 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7886737. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA ISOLINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 208254 - \$ 2275,30 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABDELNOR NICOLAS OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149052), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia

no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009585778, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207922 - \$ 2677,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ FABIO RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008183837, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207923 - \$ 2706,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOREIRA FLORES CRISTIAN R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006261), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009036234, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207927 - \$ 2712,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO HECTOR GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008180653, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207929 - \$ 2657,45 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, TELESFORO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2136467 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, TELESFORO MALDONADO Y/O SUS SUCESORES para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal Nº: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - Nº 208093 - \$ 1435,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON ELISEO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762717), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y

TRES CON TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008241027, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207931 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTRO MARCELO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007595003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207934 - \$ 2682,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ JUAN RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008181561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207935 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO NORMA INES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648509), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000007594416, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207936 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7295347 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE ANGEL BENITEZ para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208092 - \$ 1406,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVERA MERCANTE AMINED ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDA-

CIÓN DE DEUDA N° 8500000007595903, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207937 - \$ 2702,55 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1°INST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F, en los autos caratulados EXPEDIENTE:8046626 -DIRECCION GENERAL RENTAS PCIA. DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ESPINOSA, CELINA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Espinosa Celina Catalina decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Celina Catalina Espinosa por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese."Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 208088 - \$ 1778 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA GUSTAVO EDGARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174321, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207939 - \$ 2675,90 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIZNER ERIC MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647606), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007678771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207942 - \$ 2698,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCHRANE RICARDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6221023), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000010204230, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207946 - \$ 2723,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CESPEDES CESPEDES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que

resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009434271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207948 - \$ 2649,25 - 20/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1ºINST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7852617 -DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Maria Rosa decretando "CURA BROCHERO, 28/12/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - Nº 208099 - \$ 1751,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRA MARCOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096219), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido

por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009440625, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207951 - \$ 2636,95 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008209050, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207953 - \$ 2694,35 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERNARDI ALFREDO IRENEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206771, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207955 - \$ 2708,70 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GILL JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063264), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009370123, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207956 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES, JULIO RAMÓN Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2132029 - Cuero 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ANDRES EMANUEL CORTES; MARIA ALEJANDRA CORTES y KARINA ANDREA CORTES para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cíte-sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Mayo de 2019.-

5 días - N° 208094 - \$ 1499,20 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KLONER LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS

TOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597732, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 207959 - \$ 2661,55 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTIN CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174791, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFI-

CADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207960 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TERZAGHI LORENA LIVIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736336), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERNICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008173901, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207962 - \$ 2673,85 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JAIME GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000009367746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207968 - \$ 2669,75 - 20/05/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 8114894, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO ". De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 208209 - \$ 1796,45 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS CRISTIAN DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111267), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERNICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se

ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009487226, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 207969 - \$ 2700,50 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ BAZAN OSCAR WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818085), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERNICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008480891, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208045 - \$ 2704,60 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO MARTIN JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818097), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008408522, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208048 - \$ 2696,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096040), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia

no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009438905, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208050 - \$ 2651,30 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA GERARDO ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5872387), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3647,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008782244, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208053 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDO NESTOR JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063155), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009367738, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208055 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARCE ESTEBAN DARTIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6081575), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2835,58), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009400985, emitida por la Dirección Ge-

neral de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208062 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANA MAURICIO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6242190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$9154,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000010436199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208068 - \$ 2714,85 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JIMENEZ LEO-

NARDO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979227), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008948833, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.- OTRO DECRETO: Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23.04.2019.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.-FDO. DIGITALMENTE: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA".

5 días - N° 208070 - \$ 3721,40 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TAVITIAN ROBERTO SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

8500000008807315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208071 - \$ 2716,90 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ABRAM HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009366040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208076 - \$ 2669,75 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REYNOSO CARLOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982397), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008945332, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208087 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HERNAN NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063154), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009367737, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla-

zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208089 - \$ 2700,50 - 21/05/2019 - BOE

Cura Brochero-JUZG.1ºINST.MULT-SEC.C.C.C.Y.F- En los autos caratulados EXPEDIENTE:8046701 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUC. INDIVISA DE ATALA, ALBERTO EDUARDO -EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Atala Alberto Eduardo decretando "CURA BROCHERO, 22/03/2019.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Eduardo Atala por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese:Fdo.ALTAMIRANO, María Carolina PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 208107 - \$ 1786,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMI-NACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845846 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE AMAYA, ROSARIO-PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Amaya Rosario decretando "VI-LLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJE-CUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite man-damiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208114 - \$ 2249,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMI-NACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845837 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE CAMPILLO, MARIA MAG-DALENA - PRESENTACION MULTIPLE FIS-CAL, se cita a los sucesores de Campillo María Magdalena decretando "Villa Dolores, 22 de fe-brero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la de-manda inicial, téngase al compareciente por pre-sentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la docu-mentación que se adjunta. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite man-damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Campillo, María Magdalena a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cíteselos de rema-te para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo. BARBARA Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - Nº 208118 - \$ 2393 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMI-NACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845864 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE POLO, CARLOS HUGO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Polo Carlos Hugo decre-tando "Villa Dolores, 22 de febrero de 2019. Por denunciado nuevo domicilio real de la sucesión

demandada. Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Polo, Carlos Hugo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - Nº 208124 - \$ 2343,80 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSEZZA DAHYANA JANET - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095696), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000009437635, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más opongá excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208129 - \$ 2657,45 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845861 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, MIGUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Sanchez Miguel decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítenlos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CU-NEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - Nº 208130 - \$ 2255,65 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARROYO GARCIA JOSE ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019879), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009185538, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y empla-

zándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más opongá excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208133 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ JORGE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006299), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5037,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009038449, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más opongá excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208135 - \$ 2692,30 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1ºINST.C.C.FAM.1ºNOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845859 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEZ, CAMILO ROBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL,

se cita a los sucesores de Gez Camilo Roberto decretando "VILLA DOLORES, 01/03/2019.-Por cumplimentado el proveído de fs. 3. Téngase presente la rectificación del domicilio del demandado, los períodos señalados y el desistimiento respecto de la cuenta N° 290121660782. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Gez, Camilo Roberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese?Fdo.BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208136 - \$ 2108,05 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAAVEDRA CRISTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148708), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$8003,43), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009580660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208138 - \$ 2680 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845854 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIGINO, RICARDO NATALIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Pigino Ricardo Natalio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos?Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208139 - \$ 2288,45 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CARLOS ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6125112), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$18787,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009529141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo

pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208142 - \$ 2727,15 - 21/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845847 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO, PEDRO ANTONIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Salguero Pedro Antonio decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos?Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208144 - \$ 2290,50 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845844 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA VILLARREAL, CESAR OSCAR -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Villarreal Cesar Oscar decretando "VILLA DOLORES, 19/03/2019.-Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la

demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Villarreal, Cesar Oscar a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth. JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208147 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2- En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845849 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSTOS, ROSA ELISA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Bustos Rosa Elisa decretando "VILLA DOLORES, 05/02/2019.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, CARRAM, María Raquel PROSECRETARIA

5 días - N° 208151 - \$ 2278,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845866 -DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DAUDIER, OSCAR ALBERTO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Daudier Oscar Alberto decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Daudier, Oscar Alberto a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208157 - \$ 2401,20 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.2-En los autos caratulados EXPEDIENTE:7845848 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS, EDUARDO EMILIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Ramos Eduardo Emilio decretando "VILLA DOLORES, 25 de marzo de 2019.-Téngase por ratificado el domicilio tributario de la sucesión demandada. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Ramos, Eduardo Emilio a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo

bajo apercibimiento de ley.Notifíquese:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208160 - \$ 2390,95 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.1°NOMINACION SEC.1-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038297 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ, RAIMUNDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Perez Raimundo decretando "VILLA DOLORES, 27 de marzo de 2019.-Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese por edicto a la Sucesión Indivisa de Pérez, Raimundo a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto, cítenselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado. todo bajo apercibimiento de ley.-Notifíquese:Fdo.CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INST, BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO

5 días - N° 208165 - \$ 3463,30 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.4-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038318 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Castro Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento el diferimiento de aportes ley 6468 previsto por ley 9225, provéase a la demanda incoada: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Atento lo solicitado y constancias de autos: Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo en contra de la SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO .-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma que se demanda con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a

derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín oficial" por el término de ley, sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado."Fdo.AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes PROSECRETARIA

5 días - N° 208170 - \$ 2327,40 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038368 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES, PURA ARGENTINA -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Morales Pura Argentina decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Morales Pura Argentina para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)". Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST

5 días - N° 208172 - \$ 2323,30 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038362 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, YUNILDE MARY -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo Yunilde Mary decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Quevedo

Yunilde Mary para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)".Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208174 - \$ 2300,75 - 20/05/2019 - BOE

Villa Dolores-JUZG.1°INST.C.C.FAM.2°NOMINACION SEC.3-En los autos caratulados EXPEDIENTE:8038369 -DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, HUGO VICENTE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno Hugo Vicente decretando "VILLA DOLORES, 14/03/2019.-Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.-Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa de Moreno Hugo Vicente para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.-Notifíquese (con copia del Certificado de Asignación Ac. Reg. N° 1295 Serie "A" T.S.J.)".Fdo.GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIA JUZG 1RA. INST

5 días - N° 208175 - \$ 2294,60 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO y otros-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669"; CITA A:

SUCESION SUCESION INDIVISA DE GODOY GODOLFREDO D.N.I.: 02719631 y SUCESION INDIVISA DE ROSSI LUISA D.N.I.: 07360481 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "CORDOBA, 21/12/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-Texto firmado digitalmente por FERNANDEZ, Elsa Alejandra"- -MATIAS MORENO ESPEJA-procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 208218 - \$ 3631,74 - 22/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Unica en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814818 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica

ca del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - Nº 208223 - \$ 2183,90 - 20/05/2019 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - 6814793 domicilio Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZILIC NORMA ANA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: "Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." (Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal en goce de las facultades previstas en el art. 125 (3) de la ley 6.006).

5 días - Nº 208224 - \$ 2175,70 - 20/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Juana Airaldi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas

y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de AIRALDI, Juana - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272937).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 208287 - \$ 2905,50 - 21/05/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) - Expediente electrónico N° 7887144. CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA MARISA VERONICA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Delgado, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 208238 - \$ 2323,90 - 20/05/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/LOPEZ LEONARDO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp- te N° 6956059, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - Nº 208269 - \$ 980,55 - 24/05/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 08/05/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la

presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Luisa Díaz que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.-. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion indivisa de DIAZ María Luisa - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8272938).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - Nº 208291 - \$ 2923,95 - 21/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6880669;" CITA A: SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ JUAN BAUTISTA D.N.I.: 02780547 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 19/12/2017" ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, ampliése la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe"- -MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 208366 - \$ 3230,76 - 23/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, JUAREZ MARTA INES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955887", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 208451 - \$ 974,40 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, LEIVA AGUSTINA FERNANDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955888", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208453 - \$ 1007,20 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, RAMACCIOTTI JUDITH FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955889", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208454 - \$ 1011,30 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ DE BUJ OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955890", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208455 - \$ 1003,10 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CASTRO FERNANDA EULALIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955892", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208456 - \$ 1007,20 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ZABALA SALVADOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955893", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese

de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208457 - \$ 1005,15 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CORIA AMALIO ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955895", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208458 - \$ 994,90 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ACUÑA FRANCISCO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955898", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208459 - \$ 1005,15 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ALBARRACIN ARTURO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955901", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el

término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208461 - \$ 1005,15 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CEBALLOS ALDO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955905", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - N° 208462 - \$ 996,95 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, TOSO ELIO SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955906", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208463 - \$ 968,25 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, GATTONI JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955907", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los

medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208465 - \$ 962,10 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, SANCHO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955908", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208466 - \$ 962,10 - 24/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANCHEZ, MIRIAN ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 7243640. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SANCHEZ, MIRIAN ESTHER para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 208467 - \$ 1267,55 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RENTERIA BELTRAN LIA E S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5977606 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : RENTERIA, BELTRAN LIA ELENA Y RENTERIA BELTRAN SILVIA MARIA . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505824642014.-

5 días - N° 208468 - \$ 1437,70 - 22/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, FERREYRA NILDA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955911", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208470 - \$ 978,50 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THENEE CARLOS FRANCISCO JOSE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052671 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : THENEE, CARLOS FRANCISCO JOSE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502249872015.-

5 días - N° 208471 - \$ 1404,90 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ LUCINDA HERMELINDA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5972933 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.-Cordoba - Se CITA a : LOPEZ, LUCINDA HERMELINDA . Cítese y

emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:208165892014.-

5 días - Nº 208472 - \$ 1386,45 - 22/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, NICALA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955913", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 208473 - \$ 966,20 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937496 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : FERREYRA NORMA BEATRIZ DE LA SALETTE . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505571512014.-

5 días - Nº 208474 - \$ 1417,20 - 22/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ARAGON MARIA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955914", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 208475 - \$ 978,50 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUINTERO FERNANDO GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920817 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : QUINTERO, FERNANDO GABRIEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206896882014.-

5 días - Nº 208476 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS Y OTROS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6039282 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : MALDONADO HUGO ANTONIO, MALDONADO CLAUDIA ALEJANDRA, MALDONADO MARIA FERNANDA, GAUNA DE MALDONADO EDITH GLADYS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las

facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:501963052015.-

5 días - Nº 208478 - \$ 1591,45 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUBIO LUIS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 6052668 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : RUBIO LUIS . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:502246592015.-

5 días - Nº 208477 - \$ 1329,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA JUAN DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5824750 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal Nº 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : PERALTA, JUAN DOMINGO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201661252013.-

5 días - Nº 208479 - \$ 1372,10 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA JOSE IGNACIO-PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL-EXPTE. NRO. 6873539", CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA JOSE IGNACIO D.N.I.:

02788341 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. "Córdoba, 19/12/2017" ... Estése a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una SUCESION INDIVISA, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos.-Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-.Texto firmado digitalmente por FERREYRA DILLON, Felipe"- -MATIAS MORENO ESPEJA–procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial

6 días - N° 208480 - \$ 3230,76 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO MIGUEL AURELIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5920491 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : CUELLO, MIGUEL AURELIO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:206964862014.-

5 días - N° 208482 - \$ 1376,20 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALTOS SELSO OSCAR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 2697402/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : SALTOS, SELSO OSCAR . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505557502014.-

5 días - N° 208484 - \$ 1370,05 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5982921 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria unica , sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BALI JACOBO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505910472014.-

5 días - N° 208486 - \$ 1423,35 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAREDES DAVID LEONEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5975261 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : PAREDES DAVID LEONEL . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006558712014.-

5 días - N° 208487 - \$ 1355,70 - 22/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ

CRISTIAN WALTER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5963821 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : MARTINEZ, CRISTIAN WALTER . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:60006604732014.-

5 días - N° 208488 - \$ 1374,15 - 22/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CARASSO GERARDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955915", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo pongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208489 - \$ 980,55 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ, PEDRO TOMAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4194936) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. SUAREZ, PEDRO TOMAS para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. Otro decreto: CORDOBA, 16/04/2019.- Téngase presente lo manifestado. A

mérito de las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 97, del CPCC., emplácese a los herederos del demandado, en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (14504).

5 días - N° 208747 - \$ 2097,80 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, MAYORGA MAGNO AMILCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955917", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208490 - \$ 978,50 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, VARELA JUAN JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955918", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208491 - \$ 974,40 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, CAMPILLO ANDRES HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955919", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el

término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208492 - \$ 982,60 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ROLLINO PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955920", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - N° 208493 - \$ 962,10 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA, Enzo Ruben- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101730", CITA A:MANSILLA, Enzo Ruben, D.N.I. N°31233388, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208508 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA, Cesar Martin- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101682", CITA A:VERGARA, Cesar Martin, D.N.I. N°34769085, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la

Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA
5 días - N° 208509 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS, Jorge Andres- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101684", CITA A:RIOS, Jorge Andres, D.N.I. N°30330949, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208510 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORIA, Pablo Maximiliano- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6101426", CITA A:CORIA, Pablo Maximiliano, D.N.I. N°29963779, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208511 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, Ceferino Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5783319", CITA A:RODRIGUEZ, Ceferino Fabian, D.N.I. N°, a los fines de notificar la siguiente resolución: FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208546 - \$ 1430 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

C/ OSINAGA NOVA, Franz– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101390; CITA A:OSINAGA NOVA, Franz, D.N.I. N°95152589, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208513 - \$ 2138,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUEVAS, Ricardo Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078204"; CITA A:CUEVAS, Ricardo Omar, D.N.I. N°20473892, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208514 - \$ 2145 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRA, Walter Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078138"; CITA A:SERRA, Walter Omar, D.N.I. N°13539824, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208516 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS, Carlos Damian– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078161"; CITA A:FARIAS, Carlos Damian, D.N.I. N°27543236, a los fines de notificar la siguiente resolución:-

CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208518 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARCELLONI, Aldo Hugo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078083"; CITA A:MARCELLONI, Aldo Hugo, D.N.I. N°22078435, a los fines de notificar la siguiente resolución:-CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208519 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERA, Cristian Ariel– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6078109"; CITA A:MADERA, Cristian Ariel, D.N.I. N°25918536, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208521 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Ariel Erasmo– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6077769"; CITA A:DIAZ, Ariel Erasmo, D.N.I. N°25625135, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y

costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208522 - \$ 2132 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTAINA, Adolfo Omar– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6000007"; CITA A:BERTAINA, Adolfo Omar, D.N.I. N°24348649, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208523 - \$ 2151,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NOVARA, Carlos Alberto– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998938"; CITA A:NOVARA, Carlos Alberto, D.N.I. N°21394033, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208524 - \$ 2158 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DESTRI BATS, Nelson Matias– PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5782863"; CITA A:DESTRI BATS, Nelson Matias, D.N.I. N°29255774, a los fines de notificar la siguiente resolución:-FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208548 - \$ 1469 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAIICO, Victorino Julio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5998940; CITA A:TRAIICO, Victorino Julio, D.N.I. N°18784807, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208526 - \$ 2255,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADE, Jose Vicente- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5993583; CITA A:ANDRADE, Jose Vicente, D.N.I. N°13866883, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208527 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356579; CITA A:DICHARA, DANIEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL, D.N.I. N°21396375, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208528 - \$ 2405 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COSTA, CARLA- PRESENTACION MÚLTIPLE

FISCAL – EXPTE. N°6356587; CITA A:COSTA, CARLA, D.N.I. N°27058268, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208529 - \$ 2210 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA, ALEXIS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356602; CITA A:SORIA, ALEXIS, D.N.I. N°37476980, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208531 - \$ 2216,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DYKSTRA, PABLO ARIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356606; CITA A:DYKSTRA, PABLO ARIEL, D.N.I. N°26081112, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO.

5 días - N° 208533 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6356609; CITA A:RODRIGUEZ, MARIO ANTONIO, D.N.I. N°26814237, a los fines de notificar la siguiente

resolución:Córdoba, 25 de abril de 2019. Incorpórese publicación de edictos que se acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado pFDO DIGITALMENTE: FERREYRA DILLON FELIPE. PROSECRETARIO

5 días - N° 208534 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZURIER, Jose Emilio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996262; CITA A:MAZURIER, Jose Emilio, D.N.I. N°26233116, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - N° 208538 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAUNA, Francisco Jose- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996185; CITA A:GAUNA, Francisco Jose, D.N.I. N°17841399, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208539 - \$ 2245,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5996206; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019. Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208540 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO, Julio Hector- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5964875"; CITA A:QUEVEDO, Julio Hector, D.N.I. N°20656706, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208541 - \$ 2239,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COHEN, Diego Gabriel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5909415"; CITA A:COHEN, Diego Gabriel, D.N.I. N°30660129, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208542 - \$ 2232,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Oficina Única de Ejecución Fiscal de Alta Gracia, Secretaria Única, con domicilio en calle Sarmiento esq. Franchini – 1° Piso – Alta Gracia - Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6720642 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", cita a: SUCESION INDIVISA DE XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, y a los sucesores de XIFRA JUAN SALVADOR PEDRO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días (desde la última publicación) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº 1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 208589 - \$ 1484,85 - 22/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABORDA, Jonathan- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908706", CITA A:-TABORDA, Jonathan, D.N.I. N°35530655, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208543 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO, Claudio Fabian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908144", CITA A:PELUDERO, Claudio Fabian, D.N.I. N°27672772, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208544 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACIAS FLORES, Cristian Antonio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5908058"; CITA A:MACIAS FLORES, Cristian Antonio, D.N.I. N°93014183, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 30 de abril de 2019.Agreguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, mo-

dificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208545 - \$ 2323,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRAL, Claudia Gabriela- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705868"; CITA A:CABRAL, Claudia Gabriela, D.N.I. N°20699215, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 06 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requeridaFDO DIGITALMENTE:GRANADE Maria Enriqueta. Prosecretaria.-

5 días - Nº 208549 - \$ 2310,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EUSEBIO, Hugo Adolfo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705870"; CITA A:EUSEBIO, Hugo Adolfo, D.N.I. N°10446124, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 05 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecuFDO DIGITALMENTE:- FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208550 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO, Gustavo Alberto- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5705871"; CITA A:NAVARRO, Gustavo Alberto, D.N.I. N°16409160, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 07 de junio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requere-

rida FDO DIGITALMENTE: GRANADE MARIA ENRIQUETA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208551 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGARAÑAZ, Jose Daniel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705883", CITA A: ARGARAÑAZ, Jose Daniel, D.N.I. N°30126217, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208552 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Diego Marcelo- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5705896", CITA A: ARGUELLO, Diego Marcelo, D.N.I. N°28850843, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigido FDO DIGITALMENTE: BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208553 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ RODOLFO ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892344), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 8500000008805092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208826 - \$ 2653,35 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARGUELLO, Veronica Ines- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706621", CITA A: ARGUELLO, Veronica Ines, D.N.I. N°28114637, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 04 de junio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por IFDO DIGITALMENTE PE-RASSO Sandra Daniela. PROSECRETARIA-

5 días - N° 208554 - \$ 2278,25 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IVANOFF DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6139924), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$7966), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009539537, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fe-

cha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208827 - \$ 2634,90 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FOSTIKOFF, Cristian Sergio- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5706881", CITA A: FOSTIKOFF, Cristian Sergio, D.N.I. N°22774210, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208555 - \$ 2307,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO GARI, Juan Manuel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°5646138", CITA A: OCAMPO GARI, Juan Manuel, D.N.I. N°23197793, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208556 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, Alejandro Miguel- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°5704981", CITA A:- DIAZ, Alejandro Miguel, D.N.I. N°24368186, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). NoFDO DIGITALMENTE:GIL Gregorio Vicente. PROSECRETARIO.

5 días - Nº 208557 - \$ 2284,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS VIVIANA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6570355", CITA A:FARIAS VIVIANA, D.N.I. N°20345356, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 95FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208558 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6570357", CITA A:PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208559 - \$ 2301 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES RAUL OMAR- PRESENTACION

MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6170652", CITA A:CACERES RAUL OMAR, D.N.I. N°13681346, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 25 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigidFDO DIGITALMENTE:- BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208560 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6176004", CITA A:PEREZ CORTEZ RODRIGO JAVIER, D.N.I. N°23287530, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley NºFDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208561 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORIS PABLO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6176499", CITA A:- MORIS PABLO, D.N.I. N°31356759, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208562 - \$ 2161,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6176535", CITA A:AMUCHASTEGUI CLAUDIO ADRIAN, D.N.I. N°22567842, a los fines

de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208563 - \$ 2265,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDACI CRISTIAN JAVIER- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6190627", CITA A:CARDACI CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N°24885765, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley NºFDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208564 - \$ 2288 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ROQUE ALEJANDRO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6191668", CITA A:OLMOS ROQUE ALEJANDRO, D.N.I. N°23461974, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley NºFDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208565 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MARIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6202975", CITA A:HERRERA MARIANO, D.N.I. N°32124864, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la do-

documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208566 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRANDO LAURA PATRICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202983", CITA A:FERRANDO LAURA PATRICIA, D.N.I. N°27546649, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208567 - \$ 2294,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREPPI GERMAN DARIO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6202991", CITA A:GREPPI GERMAN DARIO, D.N.I. N°25363126, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208568 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CLAUDIO DAVID- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204214", CITA A:PEREYRA CLAUDIO DAVID, D.N.I. N°31220645, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 25/04/2019.- Por adjuntada la documental acompañada. Certifíquese

la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). NoFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208570 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARAY JUAN OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204216", CITA A:GARAY JUAN OSCAR, D.N.I. N°17844201, a los fines de notificar la siguiente resolución:- CORDOBA, 26/04/2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIA

5 días - N° 208571 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLALBA MARCOS CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6204230", CITA A:VILLALBA MARCOS CESAR, D.N.I. N°23763560, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208572 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAILI MARIA ALICIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205343", CITA A:BAILI MARIA ALICIA, D.N.I. N°14703275, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208573 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VOCOS PATRICIA ANALIA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205352", CITA A:VOCOS PATRICIA ANALIA, D.N.I. N°14580026, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208574 - \$ 2262 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6205361", CITA A:CARRASCO PATRICIA NOEMI CATALINA, D.N.I. N°22738490, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejeFDO DIGITALMENTE:BARRAZA Maria Soledad. PROSECRETARIA

5 días - N° 208575 - \$ 2333,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOLIS ARIEL CESAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221424", CITA A:- SOLIS ARIEL CESAR, D.N.I. N°25045973, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208576 - \$ 2236 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAMPOS RAMON ALBERTO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221428", CITA A:CAMPOS RAMON ALBERTO, D.N.I. N°17080544, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208577 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ JOSE OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221430", CITA A:RODRIGUEZ JOSE OSCAR, D.N.I. N°12510010, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208578 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO DARIO GONZALO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5736400), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008175237,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN - PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208833 - \$ 2665,65 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCO JUAN CARLOS- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6221446", CITA A:JUNCO JUAN CARLOS, D.N.I. N°17843966, a los fines de notificar la siguiente resolución:- Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208579 - \$ 2242,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LONDERO AXEL SANTIAGO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6238863", CITA A:LONDERO AXEL SANTIAGO, D.N.I. N°25081242, a los fines de notificar la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA

5 días - N° 208580 - \$ 2213,25 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241439", CITA A:FIGUEROA LUCAS SEBASTIAN, D.N.I. N°31277932, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - N° 208581 - \$ 2281,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FRANCO MAXIMILIANO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241441", CITA A:MERCADO FRANCO MAXIMILIANO, D.N.I. N°30329966, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208582 - \$ 2314 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JORGE DANIEL- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°6241446", CITA A:HERRERA JORGE DANIEL, D.N.I. N°27654559, a los fines de notificar la siguiente resolución:Córdoba, 26 de abril de 2019. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). NotifíqFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - N° 208583 - \$ 2275 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA RAUL OSCAR- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6247235"; CITA A: MANSILLA RAUL OSCAR, D.N.I. N°13820544, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA

5 días - Nº 208584 - \$ 2249 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FREY MARTIN EDUARDO- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6247237"; CITA A: FREY MARTIN EDUARDO, D.N.I. N°22565587, a los fines de notificar la siguiente resolución: Córdoba, 26 de Abril de 2019. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° FDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208585 - \$ 2268,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6513815"; CITA A: MANZANEL RAUL VICTOR ANDRES, D.N.I. N°28850940, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 26/04/2019. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus inteFDO DIGITALMENTE: GIL GREGORIO VICENTE. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208586 - \$ 2320,50 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO, Kevin Braian- PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6101531"; CITA A: ROBLEDO, Kevin Braian, D.N.I. N° 38331394, a los fines de notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2019. Agréguese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO DIGITALMENTE: FUNES MARIA ELENA. PROSECRETARIA.

5 días - Nº 208587 - \$ 2177,50 - 20/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- EXPEDIENTE: 7420313. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE ZANOTTI, JUAN BAUTISTA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 208597 - \$ 1368 - 22/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA DORA ESTELA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801924, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de octubre de 2018.- Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del CPCC.- MONTO PLANILLA \$38822,35 de fecha 27/07/2018.- Fdo: BARRAZA Maria Soledad.-

5 días - Nº 208603 - \$ 2171 - 20/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA que

en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE BOSSOLASCO JULIA JOSEFA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6801941, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/11/2018. Por adjunta cédula diligenciada y edictos. Proveyendo a las peticiones de fecha 10/08/18: Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- MONTO PLANILLA \$41571,80 de fecha 09/08/2018.- Fdo: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - Nº 208604 - \$ 2388,75 - 20/05/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIUS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7958521. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE RIUS ANDRES , para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 208683 - \$ 1419,25 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROSTAGNO, RICARDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5717466) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. ROSTAGNO, RICARDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas,

Procurador. Otro decreto: Córdoba, 20 de abril de 2015.- Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra de los nombrados. Recaratúlense las presentes actuaciones. Texto Firmado digitalmente por: LÓPEZ Ana Laura (14850)

5 días - Nº 208751 - \$ 1702,15 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LIVA, MARCOS DANIEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5665694) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. LIVA, MARCOS DANIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (13935).

5 días - Nº 208743 - \$ 1208,10 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CAPDEVILA, VANESA SOLEDAD – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5777036) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. CAPDEVILA, VANESA SOLEDAD para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (14802)

5 días - Nº 208750 - \$ 1224,50 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ METALURGICA SAN MARTIN - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECU – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5144592) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4

de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. METALURGICA SAN MARTIN - SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (15177)

5 días - Nº 208753 - \$ 1542,25 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TAPIA, JORGE ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5918287) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. TAPIA, JORGE ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (16698)

5 días - Nº 208755 - \$ 1210,15 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GAUTO, JUAN CARLOS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5956396) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GAUTO, JUAN CARLOS para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (17939)

5 días - Nº 208756 - \$ 1201,95 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GRIMALDI, NATALIA ROMINA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 6099614) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. GRIMALDI, NATALIA ROMINA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (18246)

5 días - Nº 208759 - \$ 1226,55 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada NIEVA, SERGIO RAMON, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 6655031 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIEVA, SERGIO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - Nº 208789 - \$ 1181,45 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada PAEZ ELIO MARTIN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655054 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAEZ, ELIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.-

5 días - Nº 208791 - \$ 1173,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DANIELE DE GALILEA CECILIA ADELA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6880887 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE DE GALILEA CECILIA ADELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (08) de febrero de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 208799 - \$ 1302,40 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6655028 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POMPOLO, NAIRA AYELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: POMPOLO NAIRA AYELEN, D.N.I. 29.476.970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N° 1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 208813 - \$ 1343,40 - 23/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ JOSE DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6149038), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

N° 850000009585361, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208835 - \$ 2665,65 - 24/05/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CIANI VICTORIO y otros - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: N° 5727573. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE CIANI VICTORIO,(L.E. 3.090.743) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 208921 - \$ 1347,50 - 23/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIBERA CESAR MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6111243), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$7557,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa

Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009485511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208838 - \$ 2721 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, BOIERO ALEJANDRO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955926", CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 208936 - \$ 986,70 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GROSSO LUIS ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306987), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de NUEVE MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9024,79), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 8500000010480115, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208841 - \$ 2680 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, RAMOS ISIDRO OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPTE. 7955923", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 208933 - \$ 970,30 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAZZOLA HECTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6088990), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2312,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009409591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos

en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA

5 días - Nº 208850 - \$ 2686,15 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ ANGEL CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6229612), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$4456,52), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010246861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208853 - \$ 2714,85 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALBAS VICTOR FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6229615), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$4456,22), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010246871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 208854 - \$ 2712,80 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS JORGE ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6238374), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4508,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010415106, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208857 - \$ 2694,35 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO ANGEL GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6220991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4338,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010202976, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 208861 - \$ 2710,75 - 24/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CERQUEIRA MARCELO JAVIER-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7370040,

Liquidación 60000254722018, ha ordenado notificar a CERQUEIRA MARCELO JAVIER, DNI 22.160.220, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Desiata Juan Pablo-Prosecretario Letrado. Río Tercero 09/05/2019.

5 días - N° 208872 - \$ 1199,90 - 23/05/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ TERELLA Y CIA S.R.L.-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 6885929, Liquidación 60001548232017, ha ordenado notificar a TERELLA Y CIA S.R.L., CUIT 30626845580, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Desiata Juan Pablo-Prosecretario Letrado. Río Tercero 03/05/2019.

5 días - N° 208875 - \$ 1187,60 - 23/05/2019 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GROSSI GREGORIO NARCISO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GROSSI GREGORIO NARCISO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859159", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de abril de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 208910 - \$ 264,58 - 20/05/2019 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER que en los autos caratu-

lados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA MARIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859161", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de mayo de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 208912 - \$ 260,07 - 20/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELDOMENICO JOSE MARINO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5933646 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Córdoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BELDOMENICO JOSE MARINO . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. María Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:506455542014.-

5 días - N° 208931 - \$ 1468,45 - 23/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, PHAGOUAPE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955927", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento

de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 208937 - \$ 978,50 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, PERRONE HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955928", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 208938 - \$ 982,60 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, KANBILYAN SIMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7955929", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES Maria Elena.

5 días - N° 208940 - \$ 974,40 - 24/05/2019 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA PABLA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5937468 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B.- Cordoba - Se CITA a : SUCESION INDIVISA DE BARRERA PABLA .CORDOBA, 21/03/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo la Sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus

modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena-OTRA RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:505539842014.-

5 días - N° 208942 - \$ 2749,70 - 23/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, FONSECA FELISA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952100", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 208941 - \$ 988,75 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, PUCHETA VALENTIN GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952101", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 208944 - \$ 1009,25 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca

Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, ROBER JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952103", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 208945 - \$ 994,90 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, SPALLETI ENRIQUE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952104", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 208946 - \$ 1009,25 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE, DURET HECTOR HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952105", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - N° 208947 - \$ 1001,05 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE, AMAYA ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952106"; CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - Nº 208949 - \$ 978,50 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FUENTE MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8220064"; CÍTESE Y EMPLACESE, al/ los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 208955 - \$ 992,85 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GUTIERREZ VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 7952107"; CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por BARRAZA Maria Soledad.

5 días - Nº 208957 - \$ 994,90 - 24/05/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VIVANCO TOMAS HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 8220062"; CÍTESE Y EM-

PLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 208959 - \$ 1001,05 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLIANO JOSE MATIAS PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 4860338" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE GALLIANO JOSE MATIAS, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 505125432007.

5 días - Nº 208970 - \$ 1345,45 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELA LIDIA PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5153535" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ANGELA LIDIA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 509590352008.

5 días - Nº 208977 - \$ 1333,15 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5044474" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE ISA ENRIQUE ANTONIO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 501779922006.

5 días - Nº 208980 - \$ 1333,15 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5212868" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a la SUCESION INDIVISA DE CHAUD ENRIQUE JORGE ABRAHAM, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 503355902009.

5 días - Nº 208991 - \$ 1365,95 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE GUATERINO, M D PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5049804" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica MARTINEZ DE GUATERINO MARIA DOLORES, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq.501174222006.

5 días - Nº 208995 - \$ 1281,90 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ MARTA POLONIA PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5153592" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a MARTINEZ MARTA POLONIA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 501723152006.

5 días - Nº 209002 - \$ 1253,20 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGRAMON JAIME FRANCISCO PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 5560682" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a AGRAMON JAIME FRANCISCO, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 5066609402009.

5 días - Nº 209004 - \$ 1257,30 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA JOSE R. PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº 4849694" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a VEGA JOSE RAMON, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 504793642006.

5 días - Nº 209008 - \$ 1218,35 - 24/05/2019 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLAZO DE TISSERA MARTINA PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. Nº4860409" que se tramitan ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, con domicilio en Arturo M. Bas 244 P.B, se notifica a COLAZO DE TISSERA MARTINA, de conformidad con el art. 2 de la ley 9024: Córdoba, 28 de octubre de 2013 "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo Procurador Fiscal Dr. Cristina R. Pereyro M.P. 1-32095. Liq. 505126852007.

5 días - Nº 209027 - \$ 1327 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 7971743" cita a: SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN PEDRO BASILIO, CUIT 20065100410, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 209155 - \$ 1433,60 - 24/05/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

c/ DIANDA HERMANOS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4164145) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de mayo de 2019.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (3882)

1 día - Nº 209247 - \$ 279,75 - 20/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARULLO, Fernando Adolfo– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5646076"; CITA A: CARULLO, Fernando Adolfo, D.N.I. N°10772776, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209500 - \$ 2811,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/RIVERA, Renzo Martin– EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°5705040"; CITA A: RIVERA, Renzo Martin, D.N.I. N°32406291, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209501 - \$ 2785,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VARGAS, Martin Hector- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°5706628", CITA A:VARGAS, Martin Hector, D.N.I. N°7992323, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209503 - \$ 2788,50 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILERA, Martin Fabian- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°5782877", CITA A:AGUILERA, Martin Fabian, D.N.I. N°28426799, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209505 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMADO, Saul Ariel- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°5782929", CITA A:AMADO, Saul Ariel, D.N.I.

N°17843196, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209506 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MALDONADO, Ricardo Osvaldo- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6101435", CITA A:MALDONADO, Ricardo Osvaldo, D.N.I. N°17271729, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209508 - \$ 2824,25 - 23/05/2019 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7896950, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". CORDOBA, 12/02/2019.- Atento las constancias de autos (demandado: Sucesión indivisa de Prados, Eugenio Fortunato), suspéndase la tramitación de los presentes

en los términos del art. 97 del C.P.C.C. Hágase saber a la actora que, a los fines de una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280 del C.C. y C. de la Nación, deberá denunciar en autos nombre y domicilio de los herederos del Sr. Prados, Eugenio Fortunato si los conociere. Notifíquese.-Fdo: PERASSO Sandra Daniela- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 209604 - \$ 3628 - 24/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BALERDI, DARIO SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6121999", CITA A:BALERDI, DARIO SEBASTIAN, D.N.I. N°24464983, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209509 - \$ 2811,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CASTRO GRACIELA MARIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6191665", CITA A:CASTRO GRACIELA MARIEL, D.N.I. N°20225371, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209510 - \$ 2798,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KARAKAS ANDRES- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6202970”, CITA A:KARAKAS ANDRES, D.N.I. N°21495724, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209511 - \$ 2746,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CANTON JOSE IGNACIO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6203007”, CITA A:CANTON JOSE IGNACIO, D.N.I. N°27869524, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209513 - \$ 2778,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MARQUEZ LUIS CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6205345”, CITA A:MARQUEZ LUIS CARLOS, D.N.I. N°32739726, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal,

Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209514 - \$ 2778,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARIAS ANA JULIETA- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6205360”, CITA A:ARIAS ANA JULIETA, D.N.I. N°25891155, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209516 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GRATTONI GABRIEL ADRIAN- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6241023”, CITA A:GRATTONI GABRIEL ADRIAN, D.N.I. N°22448533, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209519 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PERALTA FALVIO GUSTAVO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6241028”, CITA A:PERALTA FALVIO GUSTAVO, D.N.I. N°27670132, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo

de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209521 - \$ 2798,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MOLINA, ELIAS- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6356601”, CITA A:MOLINA, ELIAS, D.N.I. N°37618319, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209522 - \$ 2739,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ZALAZAR RICARDO ERNESTO- EJECUTIVO FISCAL – EXPTE ELECTRONICO – EXPTE. N°6502014”, CITA A:ZALAZAR RICARDO ERNESTO, D.N.I. N°27077825, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matricula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 209524 - \$ 2804,75 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ PATRICIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6502038", CITA A:SANCHEZ PATRICIO, D.N.I. N°29085319, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209526 - \$ 2759,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LUJAN RAMIRO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6513803", CITA A:LUJAN RAMIRO OSCAR, D.N.I. N°29206818, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209527 - \$ 2772,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROTELA OSCAR RAMON- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6579011", CITA A:ROTELA OSCAR RAMON, D.N.I. N°31673271, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209529 - \$ 2772,25 - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AZABAL CARLOS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°6579026", CITA A:AZABAL CARLOS ALBERTO, D.N.I. N°27550923, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209532 - s/c - 23/05/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMADO, Saul Ariel- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO - EXPTE. N°5782929", CITA A:AMADO, Saul Ariel, D.N.I. N°17843196, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba. 15 de mayo de 2019. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- ANA JULIA BENITEZ, Abogada, Procuradora Fiscal, Matrícula N°1-35537, Decreto N°650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - Nº 209535 - \$ 2765,75 - 23/05/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

JUZ.1AINST.CIV.COM.18NOM. "CETROGAR S.A. C/RIOS LUIS ALBERTO"(EXPTE:6877851) CBA,18/02/2019.Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto en el art.152 del cpc, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte

días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco veces.(art.165 cpc), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:VILLALBA de ROJAS, María Eugenia (Prosecretaria).

5 días - Nº 207152 - \$ 906,75 - 20/05/2019 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 6º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ OVIEDO, FABIAN EDUARDO Ejec. Fiscal 6415999. Río Cuarto 26/12/2018. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mod. por ley 9576 y art. 564 del C. de P. C. Notifíquese. Fdo. Yanina Funes – Prosecretaria.

1 día - Nº 207269 - \$ 85 - 20/05/2019 - BOE

SENTENCIAS

En los autos caratulados "Standard Bank Argentina S.A. c/ Sanchez, Cristian Ariel - Presentacion Multiple - Ejecutivos Particulares - Expte.: 5575638" que se tramitan ante el Juzgado de 1era Instancia, 23º Nominacion en lo Civil y Comercial - Planta Baja pasillo sobre Caseros - Palacio Tribunales I - Caseros Nº 551 - Ciudad de Cordoba Capital. Sentencia Numero : 47 - Cordoba - 28/03/2019.Y Vistos:...Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Cristian Ariel Sanchez, DNI 22.288.503. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por STANDARD BANK ARGENTINA S.A. en contra del Sr. Cristian Ariel Sanchez, hasta el completo pago a la actora del capital reclamado de pesos Diez mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta centavos (\$ 10.659,80) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo e IVA sobre intereses. III) Imponer las costas al demandado vencido a cuyo fin se regulan en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Carlos A. Ferro en la suma de pesos nueve mil veintitrés con 20/100 (\$9.023,20), con más la suma de Pesos dos mil setecientos seis con 96/100 (\$2.706,96) correspondiente al Art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con más la suma correspondiente al IVA, atento revestir el peticionante el carácter de Responsable Inscripto. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fd: Rodriguez Juarez Manuel Esteban - Juez de 1era Instancia.

1 día - Nº 208903 - \$ 488,44 - 20/05/2019 - BOE

Cámara Federal de Apelaciones, Sala A, de Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BROUWER DE KONING, ESTE-

BAN GASPAR OCTAVIO Y OTROS s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 33004/2013, se ha ordenado notificar a los co-demandados Tomás Eduardo Germán Brouwer de Koning DNI 25.456.787, y Marcelo Roberto Freytas DNI 20.532.643, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de diciembre de 2018... SE RESUELVE: I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el letrado apoderado de la entidad bancaria accionante Banco de la Nación Argentina y en consecuencia, revocar la Sentencia de fecha 7 de agosto de 2.017 dictada por el señor Juez Federal N° 1 de Córdoba, imponiéndose las costas de la instancia de grado a las demandadas perdidosas (art. 68, 1era. parte del CPCCN), y practicar una nueva regulación de honorarios en base a lo dispuesto en la presente resolución (art. 279 CPCCN); llevándose adelante la ejecución promovida. II.- Imponer las costas de esta a las perdidosas (art. 68, 1era. parte del C.P.C.C.N.); difiriéndose las regulaciones de honorarios que correspondan para su oportunidad. III.- Protocolícese y hágase saber. Cumplido, publíquese y bajen.-" Firmado por: GRACIELA S. MONTESI, VOCAL, IGNACIO MARIA VELEZ FUNES, VOCAL, MIGUEL VILLANUEVA, SECRETARIO DE CAMARA, y EDUARDO AVALOS, VOCAL. Córdoba, 1 de ABRIL de 2019.
2 días - N° 207881 - \$ 943,26 - 20/05/2019 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal, Secretaría Civil, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/REYNA, DANIEL HUMBERTO s/Cobro de Pesos/Sumas de Dinero" Expte. FCB 5825/2016, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de agosto de 2018... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO NACIÓN ARGENTINA, en contra de Daniel Humberto Reyna, y en consecuencia, ordenar que se abone a la actora, dentro de los diez días de quedar firme la liquidación del juicio, la suma reclamada pesos tres PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOSCENTAVOS (\$4.867,92) en concepto de capital, con más los interés detallados en el Considerando III, desde que la obligación es debida, hasta su efectivo pago. II) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Raúl Alberto Favot, Agustín Filippi y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.839 y 24.432 en la suma de Pesos Dos Mil (\$2000), en conjunto y proporción de ley. III) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes

previsionales. IV) Protocolícese y hágase saber" Fdo. Dr. RICARDO BUSTOS FIERRO –Juez Federal. Córdoba, 29 de MARZO de 2019.

2 días - N° 207882 - \$ 951,46 - 20/05/2019 - BOE

USUCAPIONES

En autos: "JUSTO PABLO AGUSTIN .- USUCAPION (Exp 1250912) en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 se cita y emplaza a los demandados RICARDO JAIME SULLIVAN ; DANTE JOSE NECCO Y OTRA Y/O SUS SUCESORES , MARIA CLEMENTINA ROSEL DE TAPIA Y/ O SUS SUCESORES , MERCEDES CASAS DE BRINGAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 , serie " B" , de fecha 11-12-01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días , sin perjuicio de la notificación a aquel en el /los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, y que surjan de autos DANTE JOSE NECCO Y OTRA Y / O SUS SUCESORES , MARIA CLEMENTINA ROSEL DE TAPIA Y/ O SUS SUCESORES , MERCEDES CASAS DE BRINGAS (titulares de las cuentas afectadas) , a la Municipalidad de La Paz , a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Dante Jose Necco y otra y/o sus sucesores , Gloria Betti Necco ; Sucesores de Miguel Matos , Roberto Montenegro ; Maria Clementina Rosel de Tapia y/o sus sucesores , Liborio Rosel de Sayago ; Sucesión de Sigrist Beutelspacher de Damerau y Lorenzo Enrique Sullivan para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo termino todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada sobre calle Adolfo Krutli s/n , del rey del Bosque s/n , calle publica s/n , del lugar llamado : "Loma Bola" , correspondiente a la Municipalidad de la localidad de La Paz , Pedanía Talas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba .- DATOS CATASTRALES : Dpto. : 29 ; Ped. 5 ; Pblo:08 ; C:1 ; S:1 ; M:29 ; P:016 .- MEDIDAS: Es de forma irregular y está formada por una poligonal de veintiséis tramos Desde el pto. 1 y ángulo de 85°41' con respecto al lado 21-1 se mide el lado 1-2 de 49,71 mts., desde el pto. 2 y ángulo de 99°03' con respecto al lado 1-2

se mide el lado 2-3 187,42 mts., desde el pto. 3, con ángulo de 249°42' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 65,50 mts., desde el pto. 4, con ángulo de 99°03' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 21,18 mts., desde el pto. 5 y ángulo de 192°12' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 37,59 mts., desde el pto. 6 y ángulo de 87°45' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 11,81 mts., desde el pto. 7 y ángulo de 200°00' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 10,70 mts., desde el pto. 8 y ángulo de 200°00' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 8,90 mts., desde el pto. 9 y ángulo de 214°08' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 29,40 mts., desde el pto. 10 y ángulo de 115°52' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 16,30 mts., desde el pto. 11 y ángulo de 254°43' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 6,65 mts., desde el pto. 12 y ángulo de 88°24' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 37,20 mts., desde el pto. 13 y ángulo de 261°53' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 9,24 mts., desde el pto. 14 y ángulo de 86°45' con respecto al lado 13-14, se mide el lado 14-15 de 24,15 mts., desde el pto. 15 y ángulo de 99°40' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 10,17 mts., desde el pto. 16 y ángulo de 174°06' con respecto al lado 15-16, se mide el lado 16-17 de 59,94 mts., desde el pto. 17 y ángulo de 181°16' con respecto al lado 16-17, se mide el lado 17-18 de 63,89 mts., desde el pto. 18 y ángulo de 271°15' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 10,11 mts., desde el pto. 19 y ángulo de 85°09' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 25,71 mts., desde el pto. 20 y ángulo de 258°39' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 39,48 mts., desde el pto. 21 y ángulo de 114°44' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 142,46 mts., cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (19.993.00 mts.2).- COLINDANCIAS : al Norte: con Maria Clementina Rosel de Tapia, Liborio Rosel de Sayago, Folio N° 25027, Año 1962, parcela N° 14, y en parte con Posesión de Lorenzo Enrique Sullivan, sin designación de parcela; al Sur: con Sucesión de Sigrist de Beutelspacher de Damerau, Parcela N° 11 y en parte con Av. Adolfo Krutli, al Este en parte con posesión de Roberto Montenegro (s/designación de parcela) y con calle pública de ancho variable, y al Oeste con calle del Rey del Bosque.- AFECTACIONES DE DOMINIO :El inmueble ,conforme el croquis de afectación dominial que obra en el plano de mensura de autos , surge que :1.- Se afecta de manera parcial la parcela N° 8

inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio nro^o 7.197 , del año 1988 a nombre de Ricardo Jaime Sullivan y el Folio Nro. 1729 , del año 1999 a nombre de Agustin Justo , punto primero del dominio ; 2.- Parte de la superficie del predio no afecta dominio alguno .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Se afecta la cuenta que obra inscripta en la Direccion General de Rentas al numero 2905-1761511-9 registrada a nombre de Necco Dante José y otra , todo según plano de mensura para posesión visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033-10.980/06 de fecha 7-01-2007 .- Según Informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas de la Direccion General de Catastro de la Provincia Nro 9898 de fecha 27-12-2017 se ratifica lo consignado en el plano de mensura para posesión en cuanto a la superficie , colindantes del inmueble , con excepción de lo referido a las cuentas y afectación dominial surgiendo del referido informe: Afectaciones de dominio: Fs. 259 vta : se afecta de manera parcial el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio N° 7197 Año 1988 en primer termino a nombre de Sullivan Ricardo Jaime y Folio n° 1729 año 1999 en primer termino a nombre de Justo Pablo Agustin sin designación de lote ni manzana con una superficie de 10 has 1810m2.- Ademas afecta dos fracciones respecto de las cuales no puedo ubicarse anotación registral según la investigación dominial del inmueble y colindantes realizada hasta el " no consta " .-Respecto a los EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS : Se indica que se afecta antes del antes señalado ut-supra y los siguientes Rosel de Tapia Maria C. , cuenta nro 290515361152 y Casas de Bringas Mercedes , cuenta nro 290501454115.-"Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Ints.) Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .-Of. 15/03/2019.- El presente es sin cargo , Ley 9150.-

1 día - N° 199572 - s/c - 20/05/2019 - BOE

El Sr. Juez C. Com. Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores en autos "CABALLERO CEFERINA .-USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "(Expte 1200822) , RECTIFICA en la descripción del inmueble de autos efectuada en el Edicto Nro 190694 publicado con fecha 01-02-2019 y sgtes publicaciones y que corresponde a los autos del rubro , se omitió consignar de manera textual lo que obra consignado en el anexo agregado al plano de mensura glosado a autos , lo que seguidamente se transcribe : " Una fracción de terreno rural ubicada sobre camino vecinal en Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de

Córdoba; identificada como Parcela: 2534-1141 , cuyos datos catastrales son : Dpto : 29 ; Pnia : 05 ; Hoja 2534.- Medidas y Colindancias : Partiendo del vértice noroeste designado como A con un ángulo de 89°34' se miden hacia el este 355,32 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, constituyendo este lado el límite norte colindando con parcela sin designación resto del Folio N° 45.332 , A^o 1966 , hoy Posesión de Emiliano VELAZQUEZ- Cuenta N° 2905-0383360/1; desde el vértice B con un ángulo interno de 136°01' se miden 294,44 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C, constituyendo este lado el limite este colindando con parcela 2534-1142 , resto de F° 45.332 , A° 1966 , hoy en posesión de Mercedes del Valle ORTIZ; desde el vértice C con un ángulo de 44°25' se miden 565,59 metros (lado C-D) hasta el punto designado como D, constituyendo este lado el limite sur colindando con camino vecinal ; desde el vértice D, un ángulo de 90°00' se miden 208,78 metros (lado D-A) hasta el punto designado como A, cerrando el polígono constituyendo este lado el limite Oeste colindando con parcela 2534-1139 resto del F° 45.332 , A° 1966 , hoy posesión de Carolina Laura BORGIOLO; todo lo cual encierra una superficie de NUEVE HECTAREAS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9 has 5367m2) .- AFECTACION DE DOMINIO : El inmueble afecta en forma parcial el predio inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio Nro 34981 , F° 45.332 ; T° 182 , A° 1966 a nombre de Jose Miranda .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :- Afecta la cuenta nro 2905-0580303/3 a nombre de José Miranda , según Mens. Visada en Expte. 0033-056946/2010 de fecha 20-03-2017 .- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .- El presente es con cargos , Ley 9150 .- Of. 19/03/2019 .-

10 días - N° 200366 - s/c - 20/05/2019 - BOE

La Sra Juez del Juz 1° Inst y 2° Nom Civ Com Con y Flia de Villa Carlos Paz en autos "TESIO CELINA MARIA TERESA - USUCAPION -EXPTE 37168" Cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble que se designa conforme Plano de Mensura como Lote 18 Mz Of 5 de Villa Playas San Roque Ubicado en Depto Punilla Ped San Roque Munic Villa Parque Siquiman Lugar Villa Parque Siquiman calle La Cascada y Ruta Nacional 38 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE A SABER Lote 1 de la manzana 5 al DOMINIO F° 29058 A° 1959 y por Conversión al Sistema de Folio Real en la Matrícula 1313541 N° cuenta 2304040405737/1. Asimismo Cita y emplaza a Leopoldo Norberto

Prol titular registral del inmueble objeto de usucapion para que en el término de diez dias comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldia. Fdo. Viviana Rodriguez - Juez Mario Boscatto - Secretario

10 días - N° 207035 - s/c - 21/05/2019 - BOE

En autos: " TOMASELLI ALBERTO .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp 7138799) en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores , Sect. Nro. 2 se cita y emplaza al demandado RAMON QUINTEROS y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificaciones a aquel en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Ramón Quinteros (titular de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Bernardino Aguilar, Blas Alberto Capdevila, María del Carmen Arguello o Arguello de Ramirez, Sucesores de Cornelio Luis Serafín Bosio, Sucesores de Juan Luis Bosio, Mario Omar Geier, Gabriel Olmedo, Sucesores de María Adelina Mallea, José Augusto Mallea, Balbina Baudilia Mallea, Justina Zoe Mallea, Margarita Mallea, Alejo de la Cruz Ramírez y Norma Susana Aguilar para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fraccion de campo , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado sobre calle Eduardo Gallardo s/n , Paraje El Alto , Villa de las Rosas , Pedanía Rosas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba , designado como Lote 101 de la Manzana Nro 1 que responde a la siguiente descripción: A partir del vértice 15, punto de partida situado en el extremo Nor Este del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 15-1 de 50.81 metros, hasta el vértice 1; en donde se midió un ángulo interno de 250°07', al cual sigue el lado 1-2 de 47.01 metros hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 185°43'; al cual sigue el lado 2-3 de 5.14 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°28', al cual sigue el lado 3-4 de 37.84 me-

tros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 174°09', al cual sigue el lado 4-5 de 32.78 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 111°56', al cual sigue el lado 5-6 de 67.42 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 267°19', al cual sigue el lado 6-7 de 80.25 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 188°13', al cual sigue el lado 7-8 de 86.10 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 75°16', al cual sigue el lado 8-9 de 161.46 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 91°50', al cual sigue el lado 9-10 de 119.48 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 69°18', al cual sigue el lado 10-11 de 35.19 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 275°25', al cual sigue el lado 11- 11a de 113.46 metros hasta el vértice 11a ; en donde se midió un ángulo interno de 184°22', al cual sigue el lado 11a – 12a de 2.39 metros hasta el vértice 12a ; en donde se midió un ángulo interno de 170°08', al cual sigue el lado 12a -12 de 12.87 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 180°42', al cual sigue el lado 12-13 de 97.06 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 76°30', al cual sigue el lado 13-14 de 31.94 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 212°38', al cual sigue el lado 14-15 de 38.32 metros hasta el vértice 15; punto de partida en el que un ángulo de 91°56' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de TRES HECTAREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (3Ha 9.465 metros cuadrados) .- COLINDANCIAS : Al Nor Este, en el lado 1-2 con la parcela sin designación de Norma Susana Aguilar, sin datos de dominio conocidos.- Al Nor Este, en el lado 2-3, y al Nor Oeste en los lados 3-4 y 4-5, con la parcela sin designación de María del Carmen Arguello de Ramírez, folio 2.591, Año 1947. Al Nor Oeste, en el lado 5-6; al Nor Este, en los lados 6-7 y 7-8, con la parcela 251-6381, Expediente N° 0033-096562/2005, de Cornelio Luis Serafín Bosio y Juan Luis Bosio, folio N° 12.286, Año 1978. Al Sur Oeste, en el lado 8-9, con la parcela sin designación de Mario Omar Geier, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en el lado 9-10, con la parcela sin designación de Gabriel Olmedo, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 10-11 y al Sur Este, en los lados 11- 11a, 11a- 12a, 12a -13, con el resto de lo descripto al folio N° 1.272 del Año 1982, punto 2º de Ramón Quinteros; y al Folio N° 36.111 del Año 1955, punto 10º, de María Adelina Mallea, José Augusto Mallea, Balbina Baudilia Mallea, Justina Zoe Mallea y Margarita Mallea; parcela

17 según Expediente N° 0033-075902/2013. Al Nor Este, en los lados 13-14 y 14-15, con la calle Eduardo Gallardo.- AFECTACIONES DE DOMINIO .- Afecta de Manera TOTAL , los siguientes inmuebles inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia : 1.- MFR 1.171.825 ; 2.- M.F.R. 1.171.826 ; 3.- M.F.R. 1.171.827 todas a nombre de Ramon Quinteros .- AFECTA DE MANERA PARCIAL : el Dominio inscripto al Folio N° 1272 , Aº 1982 a nombre de la misma persona .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Afecta la cuenta que esta registrada bajo el nro 2902-0465134-3 .- DATOS CATASTRALES : Departamento:29 , Pedanía: 2, Pueblo: 27, C: 2, S: 2, M: 1, P: 101. , todo conforme plano de mensura para usucapión según mensura para posesión confeccionada por el Ing Civil Raul L.A. Nicotra , M.P. 1907 , visado por la D.G.C. en Expte Prov. Nro 0587-002741/2017 de fecha 29-12-2017 .- Fdo Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (Juez de 1 ra Ints.) Dra.Carram Maria Raquel (ProSecretaría Letrada).-Of. 19/03/2019.-

10 días - N° 200884 - s/c - 20/05/2019 - BOE

La señora Juez Civil, Comercial, Conc. y Flia. de 1º Nom. Sec. N° 2 de la Ciudad de Alta Gracia, a cargo de la Dra. FERRUCCI, Mariela Lourdes, en autos SZWEDOWICZ GRACIELA ALBA- USUCAPION- Exte. N° 309516 a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 104. ALTA GRACIA, 09/10/2018. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva - promovida por la Sra. Graciela Alba Szwedowicz en contra de los Sucesores de Alfredo Sebastián Martí, que se describe CONFORME PLANO: inmueble ubicado en la zona rural, de Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que es parte de la antigua Fracción Seis "I", que según el plano de subdivisión, formulado por el Atilio Alberto Romero, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro de Mensuras, Expte. Provincial N° 0033-090812-2008, aprobado con fecha 03/03/2009, la identificación del lote a usucapir está contenido en una superficie terreno baldío, de 22 has., y 1.480 mts.2; se designa como Fracción Seis "I" 1 (uno); la que afecta una forma irregular con las siguientes medidas y linderos: Al Norte: 333,18 ms., lindando con el Camino Provincial a Los Reartes; Al Sur: 171,35 ms., lindando con la Fracción Seis "I" 2; el costado Este es una línea quebrada de cuatro tramos, que considerados desde el Norte hacia el Sur, miden: el primero de 174,53 ms., el segundo de 158,98 ms., el tercero de 740 ms., y el cuarto de 83 ms. Lindando en parte con la Fracción Seis "L" en el centro con el Barrio de Las Residencias

y en el resto con la Fracción Seis "M"; y el costado Oeste es otra línea quebrada de dos tramos, que miden igual vistos de Norte a Sur, el primero de 266,14 ms., y el segundo de 782,50 ms. lindando con la Fracción Seis "I" 3, todo lo que hace una superficie de 221.481 mts.2. Constando el antecedente dominial en: Dominio 200, Folio 2558, Tomo 11, Año 1966, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 310812031197 con designación oficial "21 Fracción 6 1" y nomenclatura catastral 3108002520478600000, con superficie de 22 has. 1481 mts.2, a nombre de Flores, Juan Manuel. DESCRIPCIÓN CONFORME MATRÍCULA: Mat. N.º 1500632:fracción de terreno, ubicado en zona rural, lugar denominado Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, designada como Fracción Seis "I" 1, que posee una forma irregular, con las siguientes medidas y linderos, a saber: al N, 33.18 m, lindando con Camino Provincial a Los Reartes, al S, 171.35m., lindando con la Fracción Seis "I" 2; costado E, es una línea quebrada de cuatro tramos, que considerados del N hacia el S, miden: el primero: 174.53 m.; el segundo: 158.98 m.; el tercero: 740m.; y el cuarto: 83 m., lindando en parte con la Fracción Seis "L" en el centro con el Barrio de Las Residencias, y en el resto con la Fracción "M"; y el costado O, es otra línea quebrada de dos tramos, que miden igualmente vistos de N a S: el primero: 266.14 m.; y el segundo: 782.50 m, lindando con la Fracción Seis "I" 3; todo lo que hace una superficie de 221481 m2. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 8656 Rep. 0 Año: 1967 Orden: 6496 Rep.: 0 Depto.: 31 Vuelto. N. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Matricula N° 1500632 PC. D° 31, del 29/10/2015.3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de Graciela Alba Szwedowicz, D.N.I. N° 6.258.772, C.U.I.L. N° 27-6258772-0, viuda, con domicilio real en Calle Publica S/N, Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba.- 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo. Vigilante Graciela Maria. Juez

10 días - N° 204536 - s/c - 30/05/2019 - BOE

VILLA MARÍA, el Sr Juez J 1º INC.CIV.COM. FLIA.3A-S6 a cargo de la Dra María Alejandra Garay Moyano, en autos caratulados "GALLEGOS NELLY BEATRIZ Y OTROS - USUCAPIÓN. Expte N° 7855853" ha dictado la siguiente resolución. VILLA MARIA, 22/02/2019. Por iniciada

la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA ANTONIO, PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA NARCISO, y PLAZA Y BARRAINCA o PLAZA MARGARITA para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión se designa . 1- Según Plano Mensura como: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba que mide y linda: Al Noreste línea A-B de 3.00 metros, materializada por alambrados de hilos, por donde limita con resto de la Parcela (31163-0954) de Antonio Plaza y Barainca, Narciso Plaza y Barainca, Carlos Plaza y Barainca, Margarita Plaza y Barainca de Guridi, al Este (línea B-C) de 18,83 metros, lindando con Bv Argentino localidad de Villa María, estando materializado dicho límite por alambrado de hilos, al Sureste (línea C-D) de 163.10metros, materializada con alambrado de hilos y linda con parcela Dpto16 Ped 04 Pblo22 C02S02 M215 P001, de Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Múgica (Matricula FR 406712), al Suroeste (línea D-E) de 14.90 metros, por donde linda con la parcela Dpto 16 Ped 04 Pblo. 22 C02 S02 M215 P001, de Osvaldo Francisco Fratini y Juan Carlos Mugica (MATRICULA FR n°406712) materializada con alambrado de hilos, al Noroeste (línea E -A) de 177.72 m, materializada por alambrados de hilos, por donde limita con calle Marcos Juárez de la ciudad de Villa María. Las medidas de los ángulos en los vértices son los siguientes Vértice A ángulo interior 88°46'00, vértice "A" ángulo interior 131°22'00, vértice "C" ángulo interior 139°47'00, vértice "D" ángulo interior 90°42'00, vértice "E" ángulo interior 89°23'00, todo ello encerrando una superficie de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS (2581,19) Esta parcela mensurada se encuentra afectando a la Parcela 31163-0954 empadronada en la cuenta número 16-04-21443115/4 a nombre de Plaza y Barainca.2-Según Título como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado y adherido, lo cual se ubica en el Municipio de la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba, que es parte del establecimiento denominado La Isleta, que de acuerdo al plano de subdivisión rural confeccionado por el Ingeniero Gamaccio aprobado en la Dirección General de Catastro en Expediente 1301-0033-20630/84 e inscripto como plano número 95669 y planilla número 119908 se designa como Lote C y mide Veintitrés metros Cuarenta centímetros en su línea No-

roeste (Línea A-B), Ciento sesenta y tres metros Diez centímetros en su costado Sudeste, (Línea B-C), Catorce metros Noventa Centímetros EN SU LADO SUDOESTE (Línea C-D), y, Ciento Ochenta Metros Noventa y Siete Centímetros en su costado Noroeste (Línea D-A), lo que hace una SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2585m2).y lindan al Noroeste, camino público en medio con Ruta Nacional ciento cincuenta y ocho, al Noreste calle publica en medio con la Cooperativa de Empleados Públicos de Villa María limitada, al sudeste con propiedad de Pedro Antonio Lanusse. Titulares registrales son: 1-PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA ANTONIO en un porcentual de 3/8, 2- PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA NARCISO en un porcentual de 3/8, y, 3- PLAZA Y BARRAINCA O PLAZA MARGARITA, en un porcentual de 2/8 en condominio. Inscripto al Folio Real (Matricula) 1.647994 Departamento 16, cuenta 1604-2144315-4. (Cronología del Dominio: Folio 7983 año 1979, D° 19016 F° 26479 Año 1988 Planilla Follio119908). Nomenclatura Catastral 1604311630095400000, e inscripto en la Dirección General de Renta Cuenta n°160421443154.-Los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Villa María para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. A tales fines deberán las actoras, previo a notificar la existencia del juicio, denunciar en el expediente los domicilios de los colindantes que

se han denunciado (ver fs. 175vta. Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Librese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN). Notifíquese -VUCOVICH, Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TOLKACHIER, Laura Patricia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 204538 - s/c - 22/05/2019 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos: "ÁVILA MARINA EUGENIA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXP. N° 1350531), Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno, ubicada en calle Rivadavia S/Nº del Barrio Parque El Aromo, del Municipio de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión se designa como LOTE 18 de la MANZANA "Q" que mide: 22,75 mts de frente al Oeste, por 40 mts de fondo y frente al Norte, o sea una superficie total de 910 mts2. Lindando al Noroeste con parcela 3 de Hugo Luis Ramírez; al Noreste con calle El Ombú, al Sureste con parcela 5 de Juan Miguel Vélez y al Suroeste con parcela 2 de Hugo Luis Ramírez - Designación Catastral Dto. 31 - Ped. 06 - Pblo. 01 - C. 03 - S. 02 - M. 103 - P. 018 (designado anterior a la fecha 18/04/2013 como LOTE 10 de la MANZANA "Q"; que mide: 22,75m de frente al Oeste por 40m de fondo y frente al Norte, o sea una superficie de 910mts2. Lindando al Norte con calle pública, al Sur con lote 11, al Este con parte del lote 8 y al Oeste con calle El Prado) que surgen del plano de mensura y estudio de títulos (fs. 3/6 y 13) e informe del Registro General de la Provincia (fs. 88/90) Para que en el plazo de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Anisacate y colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Anisacate por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese

se oficio al Oficial de Justicia de la sede. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. VIGILANTI Graciela María (Juez de 1º Instancia); Dr. CATTANEO Néstor Gustavo (Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 204915 - s/c - 22/05/2019 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia 2º Nom. Sec.3, CARLOS PAZ, Córdoba. En autos VALLEJO TOMÁS DELFÍN, MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN - USUCAPCIÓN, Expte N° 6358909. Ha dictado la siguiente Resolución: Carlos Paz, 14/03/2019. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapción en los términos de la Secc. 2 del Capítulo IX del CPCC respecto del inmueble que se detalla como: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 14 de la MANZANA 69 de Villa del Lago, Pedanía San Roque, DEPARTAMENTO PUNILLA de esta Provincia de Córdoba, que mide 19,67mts. al Norte, sobre calle Pública; 58,21mts. al Este, lindando don lote 15; 18mts. al Sud, lindando con lote 5 y 66,14mts. al Oeste, lindando con lote 8 y 13 o sea una SUP 1119MTS. 15DCM2.- Una fracción de terreno Baldío ubicado en calle Almirante Brown s/nº de la Comuna Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, con designación oficial lote 100 de la manzana oficial 69, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo sures-te, lado A-B mide 19,67 metros con ángulo en el vértice A de 66° 14' y linda con calle Almirante Brown; lado B-C mide 58,21 metros con ángulo en el vértice B de 113° 46' y linda con Parcela 006 de Cristian René Agüero Matrícula 606.924; la C-D mide 18,00 metros con ángulo en el Vértice C de 90° 00' y linda con Parcela 013 de Diego Alberto Merlo, Elina María Merlo, y Manuela Socorro Merlo Dominio 6009 – Folio 7978 – Tomo 32 – Año 1960 y cerrando el polígono el lado D-A mide 66,14 metros con ángulo en el vértice D de 90° 00' y linda en parte con Parcela 016 de Alfredo José Banus Matrícula 723.951 y en parte con Parcela 004 de Ricardo Elías Figueroa Matrícula 705.069; lo que hace una superficie según mensura de 1119, 15 metros cuadrados. Lote ubicado en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Depto. Punilla, Pcia de Córdoba, N° de cuenta inmueble 230405421912, Identificación Catastral 23-04-58-37-02-100005, Inscripto a la Matrícula 903399 (23), con una superficie total de Un mil ciento diecinueve metros con quince decímetros cuadrados. Lote designado como lote 100 de la manzana 69 conforme Plano de Mensura para Usucapción confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Alfredo Ordano M.P. 1091/1 debidamente aprobado por la dirección de Catastro. Cítese y emplácese a los posibles

herederos de los demandados Sr. ÁNGEL EUGENIO D'ERRICO y de la Sra. MARTA ELSA GARRIDO D'ERRICO para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante Edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante y en un diario de amplia difusión en Buenos Aires por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de Veinte Días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días el texto del Edicto (Art.785 del CPCC), instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del CPC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Rodríguez Viviana – Jueza de 1ra Instancia – Boscatto Mario Gregorio – Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

10 días - N° 205225 - s/c - 20/05/2019 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, en los autos caratulados: "VILLARRREAL, María Angelica – USUCAPCIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN. EXPTE. N° 5087430", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Febrero de 2019. ... Proveyendo a fs. 273/273vta., 284, 287, 298, 316 y 325/325vta.: Sin perjuicio de las constancias de autos, bajo la responsabilidad de lo manifestado: I) Admitase la presente demanda de Usucapción. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese al demandado, Florencio Grisaleña Gil, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín

Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). ...". Inmueble ubicado en calle Ataliva Herrera N° 4851 de la ciudad de Córdoba. Descripción del inmueble según Matrícula 891670 (11): LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Parque Liceo (Segunda Sección), Suburbios N.O. del Municipio de esta Cdad. De Cba., el que se desig. como LOTE 9 de la MANZANA 107 y mide: 10 mts. de frente, por 30 mts. de fondo, o sean 300 MTS.2., lindando: al N.E., calle Ataliva Herrera; al N.O., con el lote 8; al S.E., con el lote 10 y al S.O., con el lote 21, todos de igual manzana. Dista dicho lote 60 mts. de la esquina formada por calles Domingo Faustino Sarmiento y Ataliva Herrera. Nomenclatura Catastral: 1101011619021009; Número de Cuenta: 110109242250; Titular según Rentas: GRISALEÑA GIL FLORENCIO. Titulares según Registro: GRISALEÑA GIL FLORENCIO. Colindancias según Catastro: Noreste: Parcela 008 de Oscar Bedredin Gomez; Sudeste: calle Ataliva Herrera; Noroeste: Parcela 021 de Alfredo Roberto Tobares; Sudoeste: Parcela 010 de Eliseo del Carmen Bustos. Designación Oficial: MZ 107 LT 9. Superficie: 300.00 (m2).

10 días - N° 205860 - s/c - 05/06/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Oliva. Cuarta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, en los autos caratulados: "COLINAS, ESTEBAN GREGORIO y OTROS. Usucapción. Medidas Preparatorias para Usucapción" (Expte. N°: 349.555), ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 128. En la Ciudad de Oliva, a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018). Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los Sres. Esteban Gregorio Colinas, argentino, DNI 10.052.595, nacido el 03 de septiembre de 1951, casado en 1º nupcias con María Beatriz Loza, domiciliado en calle Ramiro Suárez 146 de la ciudad de Villa María, de esta Pcia. de Córdoba, y María Clidís Colinas, argentina, L.C. 4.896.919, nacida el 08 de septiembre de 1945, viuda de primeras nupcias de Nelson Bernardo Martínez, domiciliada en calle Ramiro Suárez 284 de la ciudad de Villa María, en consecuencia declarar a los mismos únicos titulares del derecho real de dominio sobre los inmuebles que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Guillermo R. Malet, M.P. 1234/1, con aprobación técnica para juicios de usucapción efectuada por la Dirección General de Catastro el 29 de marzo del año 2007 que se describe como: "Una fracción de campo, ubica-

da en Pedanía Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designada "Lote 264-0160", que mide: el lado Nor-Noreste (F-A): ochenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, ángulo "A" de 86° 35' 18"; el lado Este-Sudeste es una línea quebrada de dos tramos, ambas con rumbo Sud-Sudoeste: la primera (A-B): seiscientos sesenta metros veintitrés centímetros, ángulo "B" de 180° 08' 12" y el segundo (B-C): un mil ciento setenta y siete metros setenta y un centímetros, ángulo "C" de 89° 19' 28"; el lado Sud-Sudoeste es una línea quebrada de dos tramos, ambos con rumbo Oeste-Noroeste: el primero (C-D): ochenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros, ángulo "D" de 186° 32' 37" y el segundo (D-E): seis metros treinta y siete centímetros, ángulo "E" de 83° 54' 39" y el lado Oeste-Noroeste (E-F): un mil ochocientos treinta y dos metros cuarenta y tres centímetros, ángulo "F" de 93° 29' 47", que linda: al Nor-Noreste: parcelas "264-6161" y "264-0661"; al Este-Sudeste: parcela S/D de Alejo Colinas (hoy Suc.); al Sud-Sudoeste: en parte camino público y en parte parcela S/D de José Odriozola Arostegui y al Oeste-Noroeste: parcela S/D de Alejo Colinas (hoy Suc.) con superficie de dieciséis hectáreas ocho mil setecientos seis metros cuadrados. Anotado en Dirección de Rentas a la Cuenta Nº 330419134422. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente librese oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descrito en el punto I) a nombre de los Sres. Esteban Gregorio Colinas y María Clidis Colinas. IV) Imponer las costas por el orden causado. (...). Protocolícese y hágase saber. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - Nº 206705 - s/c - 06/06/2019 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. Nº 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "AGOUT, HORACIO HUMBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1652453), ha dictado la sentencia Nº 28. VILLA MARIA, 22/04/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapion deducida en marras y, en su mérito, declarar que HORACIO HUMBERTO AGOUT, DNI 11.137.017, CUIL Nº 20-11137017-7, de estado civil casado, nacido el ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con domicilio en calle Int. Schiavi y 25 de Mayo de la localidad de Tío Pujio, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Int. Schiavi, 25 de

Mayo y Beatriz Maldonado de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 12/10/06 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-15129/06, ha quedado designado como Lote 5 de la Manzana Nº 20, que mide y linda: su costado NOROESTE, línea D-A mide 55 mts., lindando con parcela 2 de nombre de José Antonio Cardozo (Mat. 1.336.179); costado NORESTE, línea A-B, mide 37 mts., y linda con calle Int. Schiavi; su costado SURESTE, línea B-C, mide 55 mts. y linda con calle 25 de Mayo; su costado SUROESTE, línea C-D mide 37 mts., lindando con calle Beatriz Maldonado, todo lo que encierra una superficie total de dos mil treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Horacio Humberto Agout. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: DRA. GARAY MOYANO, María Alejandra.

10 días - Nº 206829 - s/c - 27/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Familia, Segunda Nominación, Secretaría Nº 4 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en Dante Agodino Nº 52, en autos caratulados: "BOSSA, ALDO JAVIER-USUCAPION"- (Expte 7713387), mediante decreto de fecha 07 de noviembre de 2018 ha resuelto Citar y emplazar a todas las personas que se consideren con derecho sobre la motocicleta Marca: BMW, Modelo: 1980, Motor Nº 81207834/802V.B, Cuadro: 6012322 objeto de usucapion, mediante la publicación de edictos, que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local "La Voz de San Justo", a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 C.P.C).- Fdo.: Horacio Enrique Vanzetti (Juez), Hugo R. González (Secretario).-

10 días - Nº 207077 - s/c - 27/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Ramiro Gonzalo Repetto, en autos caratulados CARASAI, MARIA DELIA - USUCAPION - EXPTE. Nº 7794116, cita y emplaza al demandado VICTOR ORLANDO PEREZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de re-

beldía; a los terceros que se consideren con derecho al inmueble Cuenta nº 160412135854, Designación Catastral Loc. 22, C. 03, S. 02, Mza. 241, P. 100, ubicado en Barrio Los Olmos de la ciudad de Villa María, el cual conforma una superficie total de Doscientos once metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (211,80 m2), inscripto a nombre de Víctor Orlando Pérez a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación; y a los colindantes del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros.-

10 días - Nº 205026 - s/c - 24/05/2019 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 5ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Nº 9 cargo del Autorizante, en autos "CEBALLE, VICTOR ROBERTO Y OTROS -USUCAPION - Expte Nº 3494409" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/03/2019... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion por los Sres. Víctor Roberto Ceballe, Elba Esther Ceballo, Miguel Omar Ceballe y Héctor Hugo Ceballo en relación al Inmueble ubicado en el depto. De Río Cuarto, Pedanía Peñas, lugar Boca del Sauce, designado como lote 393500-384400 que consta de una sup. De 21 has y 4.184 mts.2, que según plano de mensura afecta parcialmente la parcela 303-3250 inscripta a nombre de los demandados en la siguiente proporción: de Juan Luis Corzo como titular registral con derechos a un cuarto (1/4) respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme surge de la inscripción registral al Folio 10161, año 1955 y del Sr. Nilo Carlos Bussolotti quien figura como titular registral con derechos a ¾ partes respecto al inmueble afectado parcialmente por la mensura conforme inscripciones registrales al Folio 248-año 2001 (30% de ¾ partes) y Folio 1546, año 2003 (70% de ¾ partes) en contra de los mencionados Sres. Juan Luis Corzo y Nilo Carlos Bussolotti y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y diario local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días, sin perjuicio de la citación directa al domicilio en caso de ser conocido o denunciado. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico - Rosario de Santa Fe Nº 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. Nº

1362, Serie A del 17/05/2016)-, a la Municipalidad de la localidad de Elena, y al colindante Sr. Héctor Daniel Asurmendi. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada, todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Elena y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de paz de la localidad de Elena. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días. Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Notifíquese." Fdo: SANGRONIZ, Carina Cecilia, Sec. de Primera Instancia; BENTANCOURT, Fernanda, Juez/a de 1ra Instancia

10 días - Nº 207558 - s/c - 06/06/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Fam.de1ª Inst.y2ª-Nom.de Río Cuarto, Juzgado a cargo de la Dra. Luque Videla María Laura, en autos "LISA, HERMINIA MONICA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2004337), [...]Téngase presente los datos denunciados. En consecuencia, provéase la demanda de usucapión entablada: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra de Jose Daniel Coria, Tomas Coria, Pedro Coria, Joaquín Capra y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "El Tambo", pedanía y departamento la ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad al inmueble (art. 783 del C. de P. C.C.). Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y cítese a los colindantes denunciados, Sres. Lino Heriberto Lisa, Hernán Eduardo Lisa, Marcela Alejandra Luisa, Olga Noemí Absh de Lisa, Jose Daniel Coria Miguel Gianotti y a los sucesores de los colindantes fallecidos, Sres. Carlos Hugo Lisa, Jorge Octavio Lisa, Pascual Carlos Lisa, Sonia Noemí Lisa y Juan Bautista Ballepiani. Los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a dere-

cho al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese Firmado: PERALTA, José Antonio (Juez), LUQUE VIDELA, María Laura (Secretaria).- Río Cuarto, 12 de Abril de 2019.-

10 días - Nº 207592 - s/c - 23/05/2019 - BOE

EL Juez de 1 era Inst.C.C.Fam-Secret. 2 de Río Tercero, en los autos caratulados CASAS, MONICA RAQUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 462349, se ha dictado la sgte resolución: SENTENCIA NUMERO: 14. RIO TERCERO, 09/04/2019.y VISTOS:..., de los que resulta que 25 de febrero de 2009 (fs. 26/27), la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, inició las medidas preparatorias para juicio de usucapión, respecto del inmueble que describe como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba; que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; que mide en su costado nor-este, lado D-A: 48 mts., lindando con calle Roberto Castellan, en su costado sur-este, lado A-B: 32 mts., y linda con parcelas 8 y 9; en su costado sud-oeste, lado B-C: 48 mts., y linda con parcelas 12, 13, 14; y cerrando la figura en su costado nor-oeste, lado C-D: 32 mts., que linda con parcela 4; lo que hace una superficie total de 1536 mts. 2. Agrega que, la mensura descripta afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5: dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6: dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834; y que corresponden a tres lotes de terrenos ubicados en pedanía Los Reartes, departamento Calamuchita, de esta provincia, ubicados en el barrio "Cuatro Horizontes" de la manzana 17. A continuación, denuncia los colindantes. Así, denuncia que, del lado A-B (parcela 8 y 9) el titular es el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado B-C (parcela 12, 13 y 14) el titular el Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León; del lado C-D (parcela 4) el titular es Abel Horacio Beroiz; y el lado D-A colinda con calle pública Roberto

Castellan,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, y, en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre la fracción de terreno obtenida mediante prescripción adquisitiva e individualizada como: inmueble ubicado en el departamento de Calamuchita, pedanía Los Reartes, municipio Villa General Belgrano, provincia de Córdoba, que conforme surge de plano de mensura resulta la designación municipal y catastral como lote 21 de la manzana 17; con una superficie de 1536 mts. 2; que afecta registralmente a las parcelas con designación oficial lote 5, dominio 1168810, nro. de cuenta 120109525818; lote 6, dominio 1168813, nro. de cuenta 120109525826; y lote 7, dominio 1168814, nro. de cuenta 120109525834. 2) Fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real desde el 21 de junio de 1960. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" con los recaudos dispuestos en el art. 790, CCCP. 4) Ordenar la inscripción a nombre de la Sra. Mónica Raquel Casas, DNI 17.977.688, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa General Belgrano, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre del titular dominial del inmueble, Sr. Obdulio Arnoldo Ponce de León, puesto que la presente acción de usucapión afecta en forma total las Matrículas de Folio Real 1168814, 1168813 y 1168810. 5) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. .. Fdo Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez, Oliva Mariela Prosec. En cumplimiento de lo ordenado por sentencia y los arts. 790 y 783 ter del C. de P. C y C de C., -

10 días - Nº 208189 - s/c - 10/06/2019 - BOE

En autos "LEYRIA IGNACIO EULALIO Y OTROS - USUCAPION- Expte Nº 120306", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst y Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art. 782 del C.de P.C. Cítese y emplácese a Albino Oviedo o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos de

tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: María Dalmira López, Pedro Gustavo Durá, Yolanda Tomasa Amaya viuda de Aguirre. Y Jose Altamirano o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda.- Colóquese y manténgase, a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Cura Brochero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Asimismo manifieste nacionalidad y nombre de los conyuges de los actores.- El inmueble a usucapir es el siguiente: Fracción de terreno edificada, ubicada en la calle 27 de Abril esquina calle Déan Fúnes, sin número de la Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, Pcia. De Córdoba, la que en el Planote Mensura de Posesión para acompañar Juicio de Usucapición, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D'Antona M.P.: 1112/1, con fecha 10/08/2009, se designa como Lote 44 y se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario el límite comienza con el lado A-B con rumbo Sur-Este y que mide 27,04 metros, lindando con calle 27 de Abril; a partir del vértice B y con ángulo de 145°56', sigue el lado B-C con rumbo Sud-Este y que mide 5,49mts, lindando en parte con calle 27 de Abril y en parte con calle Déan Fúnes; a partir del vértice C y con ángulo de 134°29', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Oeste y que mide 24,76mts., lindando con calle Déan Fúnes; a partir del vértice D y con ángulo de 80°30', sigue el lado D-E con rumbo Nor-Oeste y que mide 32,30mts., lindando con Posesión de Jose Altamirano, antes posesión de Pedro Gustavo Dura – Parcela s/designación; a partir del vértice E, con ángulo de 96°46', sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Este y que mide 28,20mts., lindando en parte con Posesión de Yolanda Tomasa Amaya, viuda de Aguirre, antes posesión de Pedro Gustavo Dura- Parcela s/ designación y en parte con posesión de María Dalmira Lopez, antes posesión de Pedro Gustavo dura – parcela s/designación; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando

al punto inicial de partida "A" cierra la figura con un ángulo en este punto de 82°19'; y resultando así una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN metros cuadrados, CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (871,49M2.-).- Nomenclatura Catastral Dpto. 28; Ped.:03; Pblo: 36; C: 01; S: 02; M: 098; P: 044.- Plano Expte. N°: 0033/37833/10, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17 de Marzo de 2011.- Que a los fines tributarios se encuentra empadronado bajo el Numero de Cta: 28030691566/8.- FDO: Dr. Jose Maria Estigarribia – Juez; Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena – Secretaria.-Of. 25/04/2019.

10 días - N° 209098 - s/c - 31/05/2019 - BOE

En EXPEDIENTE N° 120868 – RIVAROLA JOSE MARIA – USUCAPION – J. 1° Inst. C. C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S. C. C. C.F.-CURA BROCHERO – SECRETARIA Dra. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA, Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C.de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda.- Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los Sres. Juan Llanes, Julio Rivarola, María Rosa Galbarino, Robin Bustos, José Eligio Llanos, José Rivarola, Ignacio Lescano, Juan Altamirano y Jorge Altamirano o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: Con intervención del Juez de Paz que corresponda, colóquese y manténgase a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. El inmueble de que se trata es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga, ubicado en el Lugar denominado "Los Morteritos", camino Provincial N° 15; Ped. Ambul, Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, formado por 2 lotes que hacen a una unidad: UN LOTE: CON UNA SUPERFI-

CIE DE 46 Has, 1140m2.-Mide: Partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 727,50m; desde este vértice (2) con un ángulo de 101°36'59" hacia el vértice 3 mide 127,12m; desde este vértice (3) con un ángulo de 245°29'0" hacia el vértice 4 mide 478,08m; desde este vértice (4) con un ángulo de 175°2'14" hacia el vértice 5 mide 482,53m; desde este vértice 5 con un ángulo de 139°42'45"; hacia el vértice 6 mide 23,85; desde este vértice (6) con un ángulo de 212°55'44" hacia el vértice 7, mide 83,32m; desde este vértice (7) con un ángulo de 97°32'35" hacia el vértice 8 mide 27,17m; desde este vértice (8) con un ángulo de 159°16'05" hacia el vértice 9 mide 30,51m; desde este vértice (9) con un ángulo de 169°20'22" hacia el vértice 10 mide 125,38m; desde este vértice (10) con un ángulo de 124°34'38" hacia el vértice 11 mide 1546,19m y en el vértice (11) con un ángulo de 282°36'10"; hacia el vértice 12 mide 64,04m ; y en este vértice (12) con un ángulo de 70°58'9" hacia el vértice 13 mide 96,50m ;desde este vértice (13) con un ángulo de 109°7'41"; hacia el vértice 14 mide 237,06m; y desde el vértice (14) con un ángulo de 177°23'45"; hacia el vértice 1 mide 192,06m y en este vértice 1 cierra la figura con un ángulo 76°12'36". LINDA: al NorEste con Ignacio Lescano; al Sur con Robin Bustos; al Este con lote del usucapiente 2032-1675 y al Nor-Oeste con Juan Llanes y al Oeste con Juan Altamirano.- UN LOTE: CON UNA SUPERFICIE DE 8 Has, 3701m2.- Mide: partiendo del vértice 15 hacia el vértice 16 mide 189,58m; desde el vértice (16) con un ángulo de 174°56'11" hacia el vértice 17 mide 95,37m; desde este vértice (17) con un ángulo de 182°16'54" hacia el vértice (18) mide 150,89m; desde este vértice (18) con un ángulo de 53°10'56" hacia el vértice 19 mide 23,29m; desde este vértice (19) con un ángulo de 201°49'06"; hacia el vértice 20 mide 35,91m; desde este vértice; (20) con un ángulo de 190°47'04" hacia el vértice 21 mide 32,09m; desde este vértice (21) con un ángulo de 102°10'06" hacia el vértice 22 mide 13,74m; desde este vértice (22) con un ángulo de 261°31'04" hacia el vértice 23 mide 60,22m; desde este vértice (23) con un ángulo de 123°42'8" hacia el vértice 24 mide 19,52m; desde este vértice (24) con un ángulo de 244°34'42" ; hacia el vértice 25 mide 45,36m; y en el vértice (25) con un ángulo de 81°51'27" , hacia el vértice 26 mide 314,66m; y en este vértice (26) con un ángulo de 178°23'25" hacia el vértice 27 mide 133,02m; desde este vértice (27) con un ángulo de 61°18'47"; hacia el vértice 28 mide 125,38m; y desde el vértice (28) con un ángulo de 190°39'38"; hacia el vértice 29 mide 30,51m; desde este vértice (29) con un ángulo de 200°43'55" hacia el vértice 30 mide 27,17m; desde este vértice (30) con un ángulo

de 202°41'38" hacia el vértice 15 mide 30,42m y en el vértice 15 se cierra la figura con un ángulo de 69°14'35"- Linda al Nor con Suc de Ignacio Lescano; al Nor-Oeste con Lote del Usucapiente 2032-1670; al Este con Jorge Altamirano y al Sud con Robin Bustos.-A los fines tributarios se encuentra empadronada bajo el número 28-01-0141433/0 a nombre de Julio Rivarola.- FDO: Dr. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA -Juez.-DRA. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA - Secretaria--

10 días - N° 209106 - s/c - 31/05/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 1107467 - - DEL GROSSO, NORBERTO RUBEN - USUCAPION. VILLA DOLORES, 13/05/2019. EDICTO B. Oficial. En autos caratulados "DEL GROSSO, NORBERTO RUBEN - USUCAPION" (Expte. N°1107467), en trámite ante el Juzgado C. C. C. y Flia., de 1era. Inst. de 1ra. Nom., de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, Dra. Laura Urizar de Agüero, CITA Y EMPLAZA como terceros interesados a los colindantes a los Sucesores de ENRIQUE RAUL PARODI, ROBERTO AMENGUAL Y MANUEL CALVAR y/o MANUEL SEGUNDO CALVAR, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble usucapir: fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "El Pantanillo", Pnia Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y se designa como Lote B - 2, Parcela 22523-9905, que MIDE: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6471598.94 y Este: 4311909.01 con un rumbo de 87°17'10", un ángulo de 95°58'25" y una distancia de 43.00 mts. llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6471600.97 y Este: 4311951.95 que con un ángulo de 152°48'36" y una distancia de 147,46 mts. llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 77°00'14" y una distancia de 79,33 mts. llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 97°23'57" y una distancia de 20,05 mts. llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 261°22'34" y una distancia de 25,33 mts. llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 278°53'12" y una distancia de 70,21 mts. llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 82°49'41" y una distancia de 28,68 mts. llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 167°25'56" y una distancia de 7,71 mts. llegamos al vértice "9" que un ángulo de 194°43'18" y una distancia de 28,31 mts. llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°54'40" y una distancia de 49,25 mts. llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 172°57'56" y una distancia de 8,63 mts. llegamos al vértice "12" que con un ángulo

de 175°48'51" y una distancia de 6,18 mts. llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 93°21'04" y una distancia de 9,26 mts. llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 170°16'53" y una distancia de 8,76 mts. llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 178°09'40" y una distancia de 18,53 mts. llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 173°54'22" y una distancia de 9,00 mts. llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 173°21'16" y una distancia de 9,41 mts. llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 174°48'52" y una distancia de 29,97 mts. llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 55°30'11" y una distancia de 12,83 mts. llegamos al vértice "20" que con un ángulo de 294°03'32" y una distancia de 71,89 llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 269°34'41" y una distancia de 15,00 mts. llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 90°11'40" y una distancia de 30,00 mts. llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 231°46'39" y una distancia de 32,80 mts. llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 117°53'50" y una distancia de 83,12 mts. llegamos al vértice "1" cerrando así la figura todo lo cual hace una superficie de DOS HECTÁREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (2ha. 5.848 mts. 42 cmts. 2) y que LINDA: del vértice "1" al "3" en un primer tramo con lote 2, Parcela 2523-8805 de Jastreb, Lorena Ivonne, Valdomir Antonio Cesar y Valdomir Antonio Cesar (hijo). Y en el segundo tramo hasta dar con el vértice "3" con Parcela 252-8204 posesión de Nicolás Pereyra. Del vértice "3" al "4" con Lote 3, Parcela 12 y Lote 2, Parcela 4 ambos de Montenegro, Mónica Sonia y Lote 1, Parcela sin designac. de Drazul, Donato. Del vértice "4" al "7" con Lote A y B1, Parcela 11 de Víctor Kolp y Germana Flammang de Kolp. Del vértice "7" al vértice "13" con Ruta Provincial 14. Del vértice "13" al "19" con calle pública a Dos Arroyos. Del vértice "19" al "22" con Lote sin designac., Parcela sin designac. de Cardozo, Juan Carlos Roberto. Del vértice "22" al "24" con Lote 6a, Parcela sin designac. de Huber, Leandro Cristian Rafael. Del vértice "24" al "1" con calle pública a Dos Arroyos. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902- 1761938/4. Plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2902- 1761938/4. Plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, visado por la Dirección General de Catastro en Exp. N° 0033-051989/2010 con fecha 29 de abril de 2010. Afectación: N° de cuenta 290217619384. Titular: Pincert Sociedad Anóni-

ma. Parcela 25235305 M.F.R. N° 1.050.017 - Fdo. Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de 1era. Inst.; CARRAM, Sandra Elizabeth, Prosecretaria.- Of. 13 de mayo de 2019.- CARRAM, María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 209246 - s/c - 24/05/2019 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Flia., Secretaría N°1, sito en Gral. Paz 331/7 - 3° Piso, de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos caratulados "HAUER, FERNANDO PETER - USUCAPION" (Expte. N° 6312583), cita al demandado ALFONSO GIACOBBE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicado en la calle Prolongación Bv. Vélez Sarsfield N°2276, ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, designado según título como LOTE 22 (lindando al N., con el lote N°21; al S., con el lote N°23 que se describirá enseguida; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield.) y 23 (lindando al N., con el lote N°22; al S., con parte del lote N°24 que se describirá enseguida; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield), de la Manzana I, Nomenclatura Catastral: 1604220201899 y 1604220201898, Dominio MATRICULA N°1058153 y N°1058154, emplazándose los para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-

10 días - N° 209404 - s/c - 07/06/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dr. Miguel Ángel Pedano, en autos caratulados: "CONGIN, NORA SILVIA - USUCAPION- EXPTE N° 2365513", ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 07/05/2019. Incorpórese la documental y el comprobante de pago de aportes de ley acompañados. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del C. de P.C. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, "SOLARIUM DE AGUA DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese

al colindante, Sr. Carlos Guillermo Piemonte y Patricia Carolina Ibarra, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 del C. de P.C.). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del C. de P.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. Fdo: Dr. SARTORI, Jose Antonio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Dra. RIVERO, María Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Se trata de un inmueble que se describe como "una fracción de terreno, ubicada en el Municipio de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CUARENTA Y UNO de la MANZANA "A" el que mide y linda: Su frente partiendo del esquinero Sud-Este, vértice "B" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice "C"; mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea B-C), lindando con calle Jarillas; desde este vértice "C" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice "D"; mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea C-D), lindando con Parcela 25 de Patricia Carolina Ibarra (M.F.R. 353.554 - 13-05-2058480-4); desde este vértice "D" con ángulo interno de 89°53'20" y con rumbo Nor-Este hasta el vértice "A" mide veintidós metros cincuenta centímetros (línea D-A), lindando con Parcela 15 de Inés Andrea Venturini (hoy Carlos Guillermo Piemonte) (M.F.R. 543.178 - 13-05-1870343-0); y cerrando la figura desde este vértice "A" con ángulo interno de 90°06'40" y con rumbo Sud-Este hasta el punto "B"; mide cuarenta y dos metros catorce centímetros (línea A-B), lindando con Parcela 23 de Nora Silvia Congin (M.F.R. 464.743 - 13-05-1519595-6), encerrando una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS. Inmueble empadronado en DGR 13-05-3087182-8 – Nomenclatura Catastral Dto. 13 Ped. 05 Pblo. 01 Circ. 01 Secc. 01 Manz. 005 Parc. 041"

10 días - N° 209424 - s/c - 14/06/2019 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3) en autos: "CURA DIEGO JORGE DAMIAN - USUCAPION" (Expte. N° 7953089), cita y emplaza a Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carrá, Isolina Dominga Sarubilo de Zukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo, Blanca Rosa Sarubilo de Márquez y/o sus sucesores y a quienes se consideren

con derecho al inmueble en cuestión, el cual se encuentra ubicado en la localidad de Morrison, Dpto. Unión, Pedanía Bell Ville, al norte de la vía férrea, en la esquina de calles callejón Chacabuco (antes Canadá) y Pueblos Originarios (antes Italia); en la manzana formada por calles Córdoba, callejón Chacabuco, Fray Justo Santa María de Oro y Pueblos Originarios; designado como sitio 6 de la manzana 27. Nomenclatura catastral Pcial.: 36.03.23.01.01.16.28 y municipal: C:01.S:01.M:27.P:28, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Molina Torres de Morales Elisa - Jueza - Dra. Nieva Ana Laura – Secretaria. OFICINA, 29 de marzo de 2019. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 209444 - s/c - 19/06/2019 - BOE

VILLA DOLORES:- En autos caratulados "SANCHEZ GAVIER ENRIQUE- USUCAPION" EXP-TE. N° 2020798 el juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. Y Conc. Secretaria N°3 . Dra. Elsa Susana Gorordo de Gonzalez Zugasti: Sarmiento N° 351 – 1ºP. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y dos.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil diecinueve ...Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Enrique Sanchez Gavier, argentino, D.N.I. N° 10.902.927, CUIT N° 24-1090297-7, que fue casado en primeras nupcias con Angela Amalia Alba Posse, D.N.I. N° 12.612.333, divorciado con fecha 07 de agosto de 2009 y casado en segundas nupcias con María de Fátima Torrez, D.N.I. N° 14.537.012, el día 05 de enero de 2015, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Camino Público s/n, en el Paraje Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs.5) se describe: partiendo del vértice A con rumbo este 191,89 m. (al lado A-B), hasta llegar al punto B; desde allí con un ángulo de 173° 38' 34" y rumbo este, 310,26 m. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con un ángulo de 174° 33' 47" y rumbo este, 335,37 m. (lado C-D) hasta llegar al punto D; desde allí con ángulo 181° 49' 54" y rumbo este, 539,06 m. (lado D-E) hasta llegar al punto E; desde allí con ángulo de 172° 24' 37"

y rumbo este, 629,84 m. (lado E-F) hasta llegar al punto F; desde allí con ángulo 187° 07' 56" y rumbo este, 194,64 m. (lado F-G) hasta llegar al punto G; desde allí con ángulo 155° 35' 11" y rumbo sud-este, 572,59 m. (lado G-H) hasta llegar al punto H; desde allí con ángulo 181° 21' 27" y rumbo sud-este, 615,58 m. (lado H-I) hasta llegar al punto I, final del costado; el lado este es una línea de tramos, que partiendo desde el punto I con ángulo 19° 35' 02" y rumbo oeste, 202,92 m. (lado I-J) hasta llegar al punto J; desde allí con ángulo 244° 48' 06" y rumbo sud, 98,88 m. (lado J-K) hasta llegar al punto K, final de ese costado; el lado sud es una línea levemente irregular, que partiendo desde el punto K con ángulo de 111° 30' 54" y rumbo oeste, 2.762,47 m. (lado K-L) hasta llegar al punto L, desde allí con ángulo de 181° 47' 56" y rumbo oeste, 16,50 m. (lado L-M) hasta llegar al punto M; desde allí con ángulo de 182° 13' 37" y rumbo oeste, 33,42 m. (lado M-N) hasta llegar al punto N; desde allí con ángulo 181° 10' 58" y rumbo oeste, 31,06 m. (lado N-O) hasta llegar al punto O; desde allí con ángulo 170° 06' 30" y rumbo oeste, 72,81 m. (lado O-P) hasta llegar al punto P; desde allí con ángulo 165° 57' 55" y rumbo nor-oeste, 45,17 m. (lado P-Q) hasta llegar al punto Q; desde allí con ángulo 185° 39' 47" y rumbo nor-oeste 25,02 m. (lado Q-R) hasta llegar al punto R, y desde allí con ángulo 196° 32' 57" y rumbo oeste 73,16 m. (lado R-S) hasta llegar al punto S final del costado; y el lado oeste es una línea de tres tramos que, partiendo desde el punto S con ángulo 106° 54' 47" y rumbo norte 16,02 m. (lado S-T) hasta llegar al punto T; desde allí con ángulo 185° 26' 38" y rumbo norte, 73,16 m. (lado T-U) hasta llegar al punto U; desde allí con ángulo 192° 08' 23" y rumbo norte, 93,34 m. (lado U-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene un ángulo de 96° 27' 38"; todo lo cual encierra una superficie de 107 has. 2.064,32 m2. y linda al norte c/ Posesión de Juan Mario Ferenc (hoy posesión de Sanchez Gavier) Expte. N° 0572-002.953/09, Parc. 2543-0008, arroyo Quebrada Grande de por medio, al Sud c/ posesión de Segundo Pinto, parc. Sin designación según antecedentes de dominio; al este con el filo de las Sierras Grandes y al oeste posesión de Sucesión de Iriarte parc. sin designación según antecedentes de dominio.- La propiedad se encuentra inscripta ante la Dirección General de Catastro con Expte. N° 0587-001.601/12, siendo su nomenclatura catastral Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2543, Parcela 429.192-310.447.- Que según informe de Tierras Públicas N° 8939 (fs. 43) no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y no se ha ubicado título de dominio alguno que resulte afectado por el inmueble ob-

jeto de autos. b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiése a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-FDO. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato – juez-; OF/15 de mayo de 2019.-

10 días - N° 209499 - s/c - 30/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. Múltiple-Sec. C.C.C. y Flia. Cura Brochero en autos Castro Nora Alicia-Usucapación-Medidas Preparatorias para Usucapación-Expediente 1867958" ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° 28. Villa Cura Brochero, 11 de marzo de 2019. Y VISTOS Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Ampliar el punto 1°) de la parte resolutive de la Sentencia N° 89 de fecha 26/07/2016 debiendo consignar que los datos personales de la Sra. Nora Alicia Castro son "Cuil N° 27-05279674-7, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1946, casada en primera nupcias con Félix Alfredo Arce;" 2) Rectificar el punto 1° del Resuelvo de la Sentencia mencionada en el punto precedente, indicando que el Plano de Mensura para Usucapación, realizado por el Ingeniero Civil José M. Bernardi, fue visado por la Dirección General de Catastro, en el Expediente Provincial N° 0033-55355/2010, con fecha "28 de diciembre de 2012." Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo: Estigarribia. José María. Juez.

5 días - N° 209857 - s/c - 24/05/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad en autos caratulados: "GIGENA, Ermogenes Vicente - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente 5597968, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/04/2019..... Cítese y emplácese a los herederos de ARSENIO BAEZ, FERNANDO NUÑEZ ZALAZAR, TRIFON ESCALZO (o ESCALSO) VENTURA, y AIDÉ BLANCA FARIAS a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Sánchez Alfaro Ocampo, María Alejandra Noemí: Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 208024 - s/c - 24/05/2019 - BOE

Juez de 1ra, Inst. Civil, Com. Conc. Fam. 2da. Nom. Sec. 3 – Alta Gracia. Dra. Graciela I. CERINI, en

Autos "ARMAYOR, Martín Sebastián – USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" Expte. N° 687842, se ha dictado el siguiente decreto: "Alta Gracia 23/11/2015. Proveyendo al escrito que antecede fs. 125: Por efectuada la manifestación y por ratificada la demanda de usucapación de fs. 101/102. Proveyendo a la misma: téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio constituido. Agréguese el oficio diligenciado ante el Registro General de la Provincia que se acompaña a fs. 122/124. Por presentada la demanda de Usucapación. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Aldrey Judith Teresa o Judith Terese, en los siguientes domicilios sitios en: Virrey Pedro de Ceballos 755 piso 2 Dpto. A CABA. C 1077AAO. B° del Lago 1448 Villa Ciudad América – Santa María Prov. Córdoba; y Virrey Pedro Antonio de Caballos N° 755 Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda, de la ratificación y de la documental acompañada. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Comuna de Potrero de Garay a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) CSIK, Antonio Juan con dom. en Los Robles de Morca N° 2729 Pilar – Prov. de Bs As; 2) los sucesores de MUSSO José Valentín, con dom. en General Paz N° 275, Oliva; 3) los sucesores de MUSSO, Guido con dom. en Belgrano 131 y Belgrano 173 – Oliva – Prov., Córdoba y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese.- Fdo. Dra. CERINI, Graciela Isabel. JUEZ de 1ra. INST. Ante mí: Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz. SECRETARIA JUZ. 1ra. INS. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Según Plano de Mensura Ing. Civil: A.E. Hernández, M.P. 4708/X, Aprobado por Dirección Catastro con fecha 12-12-2011-Exp. Prov. 0033-

062517/2011: LOTE de TERRENO ubicado en la localidad de VILLA CIUDAD DE AMERICA, en el BARRIO DEL LAGO; Pedanía: POTRERO DE GARAY; Dpto. SANTA MARIA de la Prov., de CORDOBA; designado como LOTE 26 de la MANZANA 6 con una sup, de 600 m2. Linderos: Norte: Calle 2: Oeste: Calle 24, al Este. Parcela 002 (Lote 22) y al Sud: Con Parcela 024 (Lote 23) Cuenta No 31-08-0683164/5, con Nomenclatura Catastral Prov. Dpto. 31 (Santa María)- Ped. 08 (Potrero de Garay) - Pblo. 29 (Villa Ciudad de América) C: 05 (Barrio del Lago Villas Ciudad de América S: 01 (Calle No 2 y 24 s/n) M 0 92 P026. Designación Oficial: Lote 24 Mza. 6) y Nomenclatura Catastral Municipal es: C: 05, 01, M.092 y P: 026; e inscripto en el Registro General de la Prov., a nombre de Judith Teresa ALDREY en la MATRICULA N° 1319889 Dpto. 31.

1 día - N° 209974 - s/c - 20/05/2019 - BOE

Juez de 1ra, Inst. Civil, Com. Conc. Fam. 2da. Nom. Sec. 3 – Alta Gracia. Dra. Graciela I. CERINI. Autos: "FUCILI Graciela Ana – USUCAPION – MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" Expte: 688348, se ha dictado el siguiente decreto: Alta Gracia, 21/10/2015. Por efectuada la manifestación y por ratificada la demanda de usucapación. Proveyendo a la demanda (fs. 98/99) y su ratificación (fs. 128): Agréguese el oficio diligenciado ante el Registro Gral. de la Provincia que se acompaña a fs. 120/127. Por presentada la demanda de usucapación. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Atento las constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados A) ADORACION MUÑOZ de FERNANDEZ, en los siguientes domicilios: a) San Martín 329 de la Ciudad de Córdoba, b) B° Villa del Lago 1448 Villa Ciudad de América – Santa María Prov., de Córdoba. c) Va. Parque Eduardo 2198 Santa Rosa Provincia de La Pampa. B) OSCAR ALFREDO FERNANDEZ, en los siguientes domicilios: a) San Martín 329 de la Ciudad de Córdoba, b) B° Villa del Lago 1448 Villa Ciudad de América – Santa María Provincia de Córdoba. C) OMAR DANIEL FERNANDEZ en los siguientes domicilios: a) calle San Martín 329 de la Ciudad de Córdoba, b) B° Villa del Lago 1448 Villa Ciudad de América, Santa María Provincia de Córdoba. c) J. B. Alberdi 737 Río Segundo, Prov., de Córdoba. D) SUSANA LIDIA FERNANDEZ, en los siguientes domicilios: a) calle San Martín 329 de la Ciudad de Córdoba, b) B° Villa del Lago 1448 Villa Ciudad de América – Santa María Provincia de Córdoba. c) J. B. Alberdi 729 Río Segundo, Provincia de Córdoba, para que en el plazo de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda, de la ratifica-

ción y de la documental acompañada. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3) Oficiése a la Comuna de Potrero de Garay a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. a la Prov. de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a

los Sres.: 1) CAMINAL DANIEL EDUARDO con domicilio en Av. O'Higgins N° 5390 (Lote 11 Mza 2) Capital Córdoba. 2) GEL JAIME GABRIEL con domicilio en Huayra N° 7252 Argüello, Córdoba, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra; 3) DOMINGUEZ PEDRO y 4) GORGOLIONE ANGEL mediante edictos a publicarse en la forma de terminada supra. Notifíquese.- Fdo. Dra. CERINI, Graciela Isabel. JUEZ de 1ra. INST. Ante mí: Dra. FLORENZA, M. Alejandra. PROSECRETARIA LETRADO. DESCRIPCION DEL INMUEBLE Según P Mensura Ing. A. E. Hernández m p. 4708/X- Aprobado por D. G Catastro el 11-04-2012 en Expte. Prov. 0033-064876 /2012: LOTE de TERRENO ubicado en la localidad de VILLA CIUDAD DE AMERICA, en el BARRIO DEL LAGO, Pedanía POTRERO DE GARAY. Dpto. SANTA MARIA de la Provincia de CORDOBA; de signado (Hoy) como LOTE 26

de la MANZANA 23 con una superficie de 750 m2 cuyos Linderos son: Norte Parcela 003 (Lote 13 de Gel Jaime, Gabriel) y Parcela 004 (lote 14 de Gorgoglione Ángel). Este Calle 24 (Las Verbenas), al Oeste: Parcela 024 (Lote 10 de Caminal Daniel Eduardo) y al Sud Con Parcela 006 (Lote 16 de Domínguez Pedro) Cuenta N° 31-08-1153769/1, con Nomenclatura Provincial Dpto. 31 (Santa María) Ped. 08 (Potrero de Garay) - Pblo. 29 (Villa Ciudad de América) C 05 (Barrio del Lago- Villa Ciudad de América - S 01 (Calle N° 24 s/n) M 059 P 0 26 (Designación Oficial Lote 15 Mza 23) y Nomenclatura Catastral Municipal: C 05, S 01 M 059 y P 026 A nombre de Adoración Muñoz de Fernández Oscar Alfredo. Omar Daniel y Susana Lidia Fernández e Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1016286.

1 día - N° 209975 - s/c - 20/05/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)